



ÍNDICE

1. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

- 1.1 Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)
- 1.2 Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)
- 1.3 Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.
- 1.4 Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).
- 1.5 Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y el Artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.
- 1.6 Cinco (5) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos cinco (5) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono de la empresa o institución.

2. SI EL OFERENTE ES UNA PERSONA JURÍDICA ADEMÁS DE LO ANTERIOR DEBERÁ INCLUIR:

- 2.1 Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.
- 2.2 Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
- 2.3 Registro Mercantil actualizado.
- 2.4 Nómina de Accionistas.
- 2.5 Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- 3.1 Ficha técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas.
- 3.2 Presentación de los permisos otorgados por las autoridades competentes para fumigación y control de plagas.
- 3.3 Garantía por escrito de los servicios ofertados de mínimo (3) meses.



ORIGINAL



PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que: **Agrofumigadora del Sur Afumisur, EIRL**

a) Hemos examinado y no tenemos reservas al Pliego de Condiciones para el proceso de Licitación Pública Nacional, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: NINGUNO

b) De conformidad con el Pliego de Condiciones y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos:

Servicio de Fumigación y desinfección contra insectos voladores, rastreros y roedores, en áreas internas y perimetrales en los palacios de justicia de los departamentos judiciales de:

- 1. San Cristóbal**
- 2. Barahona**
- 3. San Juan De La Maguana**

Y sus diferentes Cedes

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un **período de ciento veinte (120) días**, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación y por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.
- e) Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

José María Payano Pinales Cedula No. **065-0001107-4** en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Agrofumigadora del Sur Afumisur, EIRL**.

Firma

Sello



ORIGINAL



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 25-08-2021

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Agrofumigadora del Sur Afumisur, EIRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-14-08077-9
4. RPE del Oferente: 18345
5. Domicilio legal del Oferente: Autopista Cambita, KM. 3, Urb. Don Feliz, 25, Centro de la Ciudad San Cristóbal, Rep. Dom.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: José María Payano Pinales Dirección: Autopista Cambita, KM. 3, Urb. Don Feliz, 25, Centro de la Ciudad. Números de teléfono y fax: (849) 852-7271 Dirección de correo electrónico: afumisurpayano@outlook.com



ORIGINAL

Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 18345

Fecha de registro: 9/2/2012

Fecha actualización: 15/12/2020

Razón social: Agrofumigadora del Sur Afumisur, EIRL

No. Documento: 114080779 - RNC

Género: Masculino

Provee: Consultoria, Servicios

Certificación MIPYME: No

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: No clasificada

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Autopista Cambita, KM. 3, Urb. Don Feliz, 25,
Centro de la Ciudad

91000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: José Maria Payano Pinales

Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10150000	Semillas, bulbos, plantulas y esquejes
10160000	Productos de floricultura y silvicultura
10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
10190000	Productos para el control de plagas
70110000	Horticultura
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
70150000	Silvicultura
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Portal Transaccional - 27/8/2021 10:38:00 a.m.



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0221953048527**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **AGROFUMIGADORA DEL SUR EIRL**, RNC No. **114080779**, con su domicilio y asiento fiscal en **SAN CRISTOBAL**, Administración Local **ADM LOCAL SAN CRISTOBAL**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veinte (20)** días del mes de agosto del año **dos mil veintiuno (2021)**.

NOTAS:

- El contribuyente tiene créditos tributarios en controversia administrativa o litigiosa pendiente de decisión o emisión de sentencia.
- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



	Código de firma: B1MZ-J12Z-H151-6294-7224-7641 sha1: V5wUSJQJwa2Afm/zKmULLP5teAs DGI - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 B1MZ-J12Z-H151-6294-7224-7641

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgil.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



ORIGINAL



**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, Señor (a) José María Payano Pinales, Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil: Casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No.: 065-0001107-4, actuando en nombre de la razón social: Agrofumigadora del Sur Afumisur, EIRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-14-08077-9, con domiciliado social en : Autopista Cambita, KM. 3, Urb. Don Feliz, 25, Centro de la Ciudad San Cristóbal, Rep. Dom.

declaro **BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que quien suscribe junto a los socios de la razón social anteriormente indicada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que la razón social indicada está al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a la legislación vigente.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de San Cristóbal, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021).



[Handwritten Signature]
Declarante

LEGALIZACIÓN DE FIRMA

Yo, _____, Abogado (a) Notario Público de los del Número _____ para el _____, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número _____, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor (a) _____, cuya generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.



En la Ciudad de _____, República Dominicana, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Abogado - Notario Público

ORIGINAL



Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc.

FILIAL SAN CRISTÓBAL

Salcedo No. 18-B • Teléfonos: 809-528-6713, 809-528-3922 . Fax.: 809-528-6713
San Cristóbal, R.D.
RNC 4-01-05344-6

CERTIFICACIÓN

La Asociación Dominicana de Rehabilitación, Filial San Cristóbal, hace constar que la empresa Agrofumigadora del Sur (AFUMISUR) RNC-114-08077-9, ha dado servicio de control de plagas y fumigación en general a nuestra empresa por más de cinco años (5), siendo estos servicios de calidad y de manera profesional, cumpliendo con lo requerido.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del 2021, en la ciudad de San Cristóbal, Republica Dominicana, para los fines de lugar que se considere necesarios.

Sin otro particular,

Darlin Acosta
Licda. Darlin Acosta
Administrador Gral.



ORIGINAL

24 de Agosto 2021
San Cristóbal, Rep. DOM.

Atención: A quien pueda interesar

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **AGROFUMIGADORA DEL SUR (AFUMISUR EIRL)**, Con RNC **114080779**, ha venido dando servicios de control de plagas y fumigación en general a nuestra empresa por más de cinco años (5), siendo estos servicios de manera profesional y de mucha calidad, cumpliendo con lo requerido a nuestra necesidad.

Remitimos esta comunicación a solicitud de la parte interesada a los 24 días del mes de Agosto del año 2021.

En espera de que esta solicitud sea acogida por ustedes.

Les saluda muy atentamente,


FELIXAMIL ARAUJO FALCON
GERENTE



ORIGINAL

ORIGINAL

25 de Agosto 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Distinguidos señores:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con la finalidad de hacerles constar que la empresa Agro-Fumigadora del Sur (Afumisur) con el RNC- 114080779, ha brindado servicios de Control de Plagas y Fumigación en general a nuestra empresa por más de (5) cinco años, siendo estos servicios de calidad y de manera profesional y cumpliendo con lo requerido.

Esperando de ustedes esta solicitud sea aceptada.

Gracias anticipadas,

Se despide


José Francisco Martich
Gerente General



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa Agro-fumigadora del Sur (Afumisur), con RNC 114-08077-9, ha dado servicios de control de plagas y fumigación en general a nuestra empresa, desde el 4 de agosto del 2014 hasta la fecha.

Debemos señalar que ésta ha cumplido con todos los compromisos requeridos de una forma profesional y responsable.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada a los veintitrés (23) días del mes de agosto del 2021.

ORIGINAL

Atentamente,

Jorge Alexander Dominguez
Director de operaciones





Centro Médico Regional
Aguasvivas

Certificación

Por este medio hacemos constar que la compañía **Agro Fumigadora del Sur, E.I.R.L, RNC NO.114-089779**, teléfono no. **809-527-8973**, ubicada en la ciudad de San Cristóbal, brindó por más de cinco (5) años los servicios de fumigación a nuestra institución.

La siguiente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Bani, provincia Peravia, a los 20 días del mes de agosto del año 2021.

ORIGINAL

Mónica F.
Mónica Aguasvivas
Administradora





AGRO-FUMIGADORA DEL SUR
AFUMISUR
ELIMINADORA DE PLAGAS

RESEÑA DESCRIPTIVA DE LA EMPRESA:

Empresa: Agro-Fumigadora Del Sur, EIRL (AFUMISUR)
Razón Social: **Agro-Fumigadora Del Sur, EIRL (AFUMISUR)**
RNC: **114-08077-9**
Dirección: Cambita, Km. 3, No. 25, Urbanización 6 de Noviembre, San Cristóbal, R.D.

Teléfonos:

Oficina: **809-527-8973**
Celular: **849-852-7271, 809-495-4181**
Correo Electrónico: afumisurpayano@outlook.com

Actividad a la cual se dedica la empresa: Agro-Fumigadora Del Sur, EIRL (AFUMISUR), es una empresa de fumigación en general, asesoría a proyectos agrícolas, mantenimiento de áreas verdes y tratamiento de comején. Esta empresa tiene más de Doce (12) años ofreciendo sus servicios en el territorio Nacional, ofreciendo servicios de manera ininterrumpida.

Estamos abalados y certificados por las diferentes instituciones nacionales correspondientes:

- ❖ Ministerio de Salud Pública, certificado No. 020415 y DIGESA A-2015-464
- ❖ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ❖ Ministerio de Trabajo, RNL 1140807790001
- ❖ Ministerio de Agricultura, certificado No. FU-18, registro No. 18
- ❖ Ministerio de Industria y Comercio, certificado No. 111902.

Damos servicios de control de plagas urbanas a empresas, viviendas, negocios, industrias, barcos, furgones, y demás. En el control de roedores, cucarachas, mosquitos, chinchas, entre otros insectos perjudiciales a la salud humana; así como todo el cuidado de sus mascotas.



ORIGINAL



AGRO-FUMIGADORA DEL SUR
AFUMISUR
ELIMINADORA DE PLAGAS

ESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA

La estructura física de la empresa es una construcción hecha de block, cemento y varilla de un piso, una oficina principal, sala de espera y dos parqueos.

ASPECTOS GENERALES

Misión.

“Somos una empresa comprometida con la calidad, preservación del medio ambiente y salud humana, capaz de satisfacer todas las necesidades y demandas del mercado.”

Visión.

“Ser la empresa de fumigación líder en el mercado nacional proporcionando un servicio óptimo, con un equipo humano especializado de acorde con las necesidades de los clientes”.

Valores.

- Responsabilidad.
- Servicio Con Calidad.
- Respeto.
- Honestidad.
- Armonía

ORIGINAL





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2066519

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **AGROFUMIGADORA DEL SUR EIRL** con RNC/Cédula **1-14-08077-9**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **AGROFUMIGADORA DEL SUR EIRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 20 días del mes de Agosto del año 2021.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

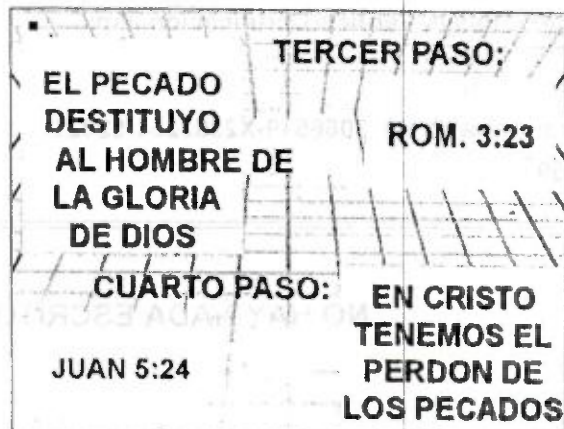
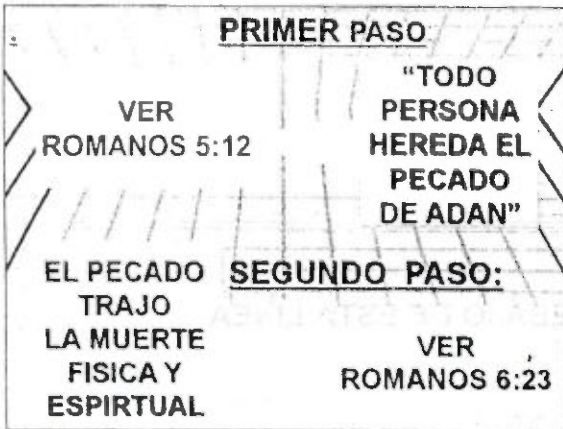
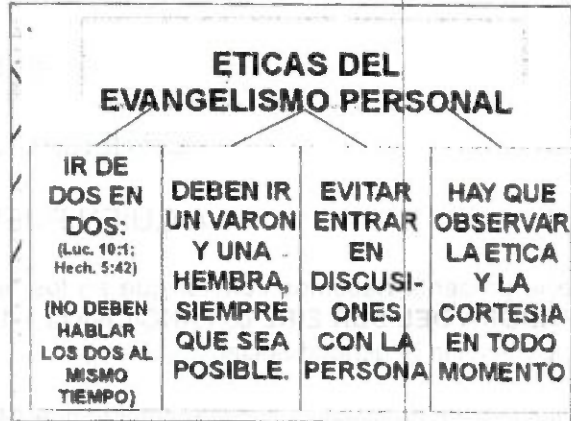
Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2066519-X2383264-52021**
- Pin: **7059**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

ORIGINAL



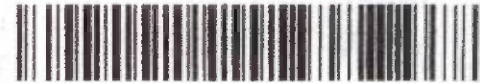




Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de San Cristóbal, Inc.

Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de San Cristóbal, Inc.
 Av. Constitución No. 95, Edif. de la Gobernación Provincial, San Cristóbal
 Teléfonos (809)528-3344 / (809) 528-9693 / 809-528-2294
 e-mail: camara.sc@claro.net / camaracomerciosc@hotmail.com
 San Cristóbal, República Dominicana
 RNC: 4-14-01149-2

012814



Certificado de Registro Mercantil Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

MODIFICACIÓN		Fecha última Modificación		07/12/2020		Registro No.		12SC				
		RNC		1-14-08077-9								
Denominación Social		AGROFUMIGADORA DEL SUR, AFUMISUR, E.I.R.L.										
Fecha Acto Auténtico		07/11/2001		Fecha Emisión		01/01/2002		Fecha Vencimiento		01/01/2022		
Dirección de la Empresa												
Calle		CARRTERA CAMBITA KM.3, URBANIZACION DON FELIZ NO.25										
Sector				Municipio		SAN CRISTOBAL						
Teléfono 1		(809) 527-8973		Teléfono 2		(809) 495-4181		Fax				
E-mail				Web Site								
Actividades		SERVICIO, DISTRIBUCION										
Actividad Descripción del Negocio				Principales Productos / Servicios				Sistema Armonizado (SA)				
FUMIGACION DOMESTICA, AGRICOLA Y EN GENERAL, ASESORIA AGRICOLA, MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, TRATAMIENTO DE COMEJEN Y OTROS AFINES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION Y PRODUCCION Y VENTA DE PLANTAS FRUTALES, ORNAMENTALES Y FORESTALES.				FUMIGACION, DOMESTICA, AGRICOLA CONTROL DE PLAGAS PLANTAS FRUTALES, ORNAMENTALES Y FORESTALES								
Propietario												
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)				Cédula / Pasaporte	Nacionalidad		Estado Civil			
JOSE MARIA PAYANO PINALES		CARRETERA CAMBITA K.3, URB. DON FELI, NO.25 SAN CRISTOBAL				065-0001107-4	REPUBLICA DOMINICANA		Casado(a)			
Órgano de Gestión												
Cargo	Nombre y Apellido		Dirección (Calle, Número, Sector)			Cédula / Pasaporte	Nacionalidad		Estado Civil			
Gerente	JOSE MARIA PAYANO PINALES		CARRETERA CAMBITA K.3, URB. DON FELI, NO.25 SAN CRISTOBAL			065-0001107-4	REPUBLICA DOMINICANA		Casado(a)			
Administradores y/o Personas autorizadas a Firmar												
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)				Cédula / Pasaporte	Nacionalidad		Estado Civil			
JOSE MARIA PAYANO PINALES		CARRETERA CAMBITA K.3, URB. DON FELI, NO.25 SAN CRISTOBAL				065-0001107-4	REPUBLICA DOMINICANA		Casado(a)			
Comisario (s) de Cuenta (s)												
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)				Cédula / Pasaporte	Nacionalidad		Estado Civil			
Capital Social RD\$		Bienes Raices RD\$		Activos RD\$		Duración Sociedad						
10,000.00						INDEFINIDA						
Fecha Inicio de Operaciones				Duración Órgano Gestor		6 Año(s)						
Referencias Comerciales						Referencias Bancarias						
Número de Empleados		Mascullinos		Femeninas		Total Empleados						
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad												
Nombre Comercial 1		AGRO-FUMIGADORA DEL SUR							No. Registro		111902	

ORIGINAL



"AGRO-FUMIGADORA DEL SUR, S.A."

Capital Social Autorizado: RD\$ 10,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$ 10,000.00

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 24, de los Estatutos Sociales y en virtud de la solicitud que hiciera por escrito el señor **JOSE MARIA PAYANO PINALES**, Presidente de la sociedad, se convoca a todos los accionistas de la sociedad **AGRO-FUMIGADORA DEL SUR, S.A.**, para que asistan a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionista, que tendrá lugar el día seis (6) de Abril del año dos mil once (2011), a las 8:00 horas de la mañana en su domicilio social carretera cambita Km. 3, No. 25, San Cristóbal, República Dominicana.-

Esta Asamblea General tendrá como objetivo conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- A)** Conocer y decidir sobre el proyecto de transformación del Presidente del Consejo de Administración cuyo objeto es el de transformar la sociedad a una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
- B)** Conocer del Balance Especial de la sociedad cortado al veintiocho (28) de Febrero del dos mil once (2011) auditado por el licenciado **Juan de la Cruz Bernabel Cuello**, contador público autorizado, así como el suplementario cortado al día de hoy y el informe del Comisario de Cuentas sobre dicho balance.
- C)** En caso de que se apruebe el proyecto de transformación, conocer, decidir y ratificar el proyecto de estatutos que regirá la nueva Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L)
- D)** Conocer de la rendición de cuentas del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas para, en caso de aprobarlas, otorgar los descargos correspondientes y sobre la renuncia de sus respectivas funciones.
- E)** Designar al nuevo o nuevos gerentes de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L)
- F)** Otorgar los poderes necesarios a los gerentes para realizar los trámites finales de la transformación.
- G)** Conocer y decidir sobre el contrato de compraventa de acciones Agro-Fumigadora del Sur, S.A., de parte de las acciones que integran el capital suscrito y pagado de la compañía a favor del señor José María Payano Pinales.

ORIGINAL

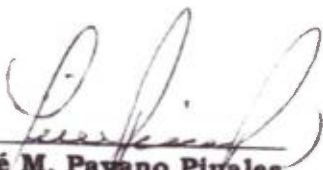


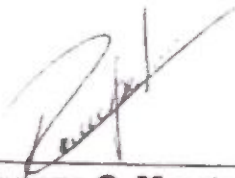
H) Conocer la nueva versión de los estatutos mediante acto auténtico.

I) Cualquier otro punto de interés.

Se informa a los interesados que los siguientes documentos se encontraran a su disposición, en el domicilio social a partir de la fecha de la presente, a saber: a) La propuesta de modificación de los Estatutos Sociales; b) Los Estatutos Sociales actuales; c) La lista de los accionistas de la sociedad, certificada por el Secretario del Consejo de Administración y d) Los proyectos de las resoluciones que serán sometidos a la Asamblea.

En la Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de Marzo del año dos mil once (2011).


José M. Payano Pinales
Presidente


Ramona Q. Moreta
Secretaria



Registrado en la Cámara de Comercio y Producción S. C. L.
Día 5 del mes de 5 del año 11. e 123 900
Hora PM en el No 1351 Libro AE Folio 123
Vto. P. M. 0125C
percepciones por derechos RDS Diamapinal
Diamapinal

ORIGINAL



ORDEN DEL DIA

- J. M. P. P.*
S. B. P. P.
H. C. P.
M. P. P.
J. M. P. P.
- A) Conocer y decidir sobre el proyecto de transformación del Presidente del Consejo de Administración cuyo objeto es el de transformar la sociedad de una sociedad anónima a una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
 - B) Conocer del Balance Especial de la sociedad cortado al día veintiocho de Febrero del año 2011, para el periodo, auditado por el licenciado **Juan de la Cruz Bernabel Cuello**, CPA, Cedula de identidad y electoral No. 003-0012510-1, Exc. 562-87, así como el suplementario cortado al día de hoy y el informe del Comisario de Cuentas sobre dicho balance.
 - C) En caso de que se apruebe el proyecto de transformación, conocer, decidir y ratificar el proyecto de estatutos que regirá la nueva empresa individual de responsabilidad limitada (E.I.R.L.) Conocer de la rendición de cuentas del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas para, en caso de aprobarlas, otorgar los descargos correspondientes y sobre la renuncia de sus respectivas funciones.
 - D) Designar al nuevo o nuevos gerentes de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.)
 - E) Otorgar los poderes necesarios a los gerentes para realizar los trámites finales de la transformación.
 - F) Conocer y decidir sobre el contrato de compraventa de acciones suscrito en fecha 06/04/2011, de parte de las acciones que integran el capital suscrito y pagado de la compañía a favor del señor **JOSE MARIA PAYANO PINALES**.
 - G) Conocer la nueva versión de los estatutos mediante acto auténtico.
 - H) Cualquier otro punto de interés.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea puso a disposición de los accionistas, además de los documentos arriba detallados, depositados en el domicilio social a partir de la fecha de la convocatoria, los siguientes: a) Copia de la carta de convocatoria enviada a todos los accionistas y a los miembros de la mesa directiva por el Presidente de la sociedad en fecha 22/03/2011; b) Copia de los estatutos sociales y; c) El libro de registro de acciones de la compañía.

A continuación, el Presidente se dirigió a los presentes para explicar las razones que motivan su propuesta de transformación, manifestando que la actual forma societaria correspondiente a la sociedad anónima resulta tener una estructura sumamente compleja y que no se corresponde con las necesidades y realidades operativas de la compañía, por lo que resulta imperativo adoptar un modelo societario que responda a los requerimientos operativos y funcionales de una pequeña y/o mediana empresa; y luego de analizada la ley General de las sociedades comerciales y empresas individuales de Responsabilidad Limitada, el vehículo corporativo que satisface todas las necesidades actuales de la empresa es el modelo de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, según lo expuesto en el Proyecto de Transformación. De inmediato, el Comisario de Cuentas dio lectura a su informe en el que comprueba que el activo neto de la sociedad es igual a su capital suscrito y pagado, por lo cual considera viable el proyecto de transformación. Asimismo, el Comisario de Cuentas

ORIGINAL



declaró haber examinado el balance auditado por el licenciado **Juan de la Cruz Bernabel Cuello**, CPA, Cedula de identidad y electoral No. 003-0012510-1, Exc. 562-87, cortado al día 28/02/2011; así como el complementario, y no tener ningún reparo respecto de los mismos.

Luego, el Presidente ordenó a la Secretaria dar lectura al proyecto de los nuevos estatutos. Acabada la lectura, el Presidente declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

Terminada la discusión de los diversos puntos de la agenda y no habiendo nadie más solicitado un turno para dirigirse a la Asamblea, el Presidente sometió a la votación de los socios presentes o representados, de manera consecutiva, las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **AGRO-FUMIGADORA DEL SUR, S.A.**, después de haber tenido conocimiento del Balance Especial, y del Informe del Comisario de Cuentas, establecidos en el artículo 443 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 28 de enero del 2011, y luego de constatar que se cumplen las condiciones establecidas por el Párrafo I, del mismo artículo, decide, al tenor de los artículos 440-449 de la indicada Ley, transformar la presente sociedad a una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, manteniendo su personalidad jurídica y sin alterar los derechos ni las obligaciones ni de la sociedad ni de los socios.

Esta resolución fue sometida a votación y aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria, después de conocer el contenido íntegro de la propuesta estatutaria, aprueba en todas sus partes el proyecto de los nuevos Estatutos, conforme al texto que se anexa a la presente acta; contenido en hojas, inicialadas y formadas por todos los accionistas de la sociedad o sus representantes, por la mesa directiva, aprobándose enteramente, en consecuencia, todos los artículos que lo conforman.

Esta resolución fue sometida a votación y aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria comprueba que, según los nuevos estatutos, la denominación social de la presente sociedad ya no será seguida de las palabras "Compañía por acciones" o de sus abreviaturas "S.A.", sino de las palabras "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" o de su abreviatura "E.I.R.L."

Esta resolución fue sometida a votación y aprobada a unanimidad de votos.

ORIGINAL



(F)



CUARTA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria comprueba que, según los nuevos estatutos, el capital social es de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00), íntegramente aportado y pagado. En consecuencia, el capital social ha quedado dividido de la manera siguiente:

- a) Al señor **JOSE MARIA PAYANO PINALES**, anteriormente propietario de CUARENTA (40) ACCIONES, luego de la transformación le corresponden CIEN (100) cuotas sociales;

Esta resolución fue sometida a votación y aprobada a unanimidad de votos.

Acto seguido, el Presidente del Consejo de Administración, a nombre de dicho órgano, leyó el informe o las memorias de rendición de cuentas del mismo. Una vez terminada la lectura, el Comisario de Cuentas procedió a leer su correspondiente informe de rendición de cuentas.

A continuación, el Presidente preguntó a los socios si tenían alguna observación o reparo, a cuya invitación ninguno de ellos respondió, dando táctica aceptación a su contenido, por lo que inmediatamente sometió a votación las siguientes resoluciones:

QUINTA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria, otorga descargo y finiquito definitivo a los miembros del Consejo de Administración por su gestión iniciada en fecha 07/11/2001, y que culmina el día de hoy. Igualmente se les releva de sus funciones.

Esta resolución fue sometida a votación y aprobada a unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria da descargo y finiquito definitivo al Comisario de Cuentas por su gestión iniciada en fecha 07/11/2001 y que culmina el día de hoy. Igualmente se le releva de sus funciones.

Esta resolución fue sometida a votación y aprobada a unanimidad de votos.

SEPTIMA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria, designa en calidad de primer gerente, al señor **JOSE MARIA PAYANO PINALES**, por un término de seis (06) años.

Esta resolución fue sometida a votación y aprobada a unanimidad de votos.

ORIGINAL

Asamblea General Extraordinaria que aprueba la transformación de la sociedad Agro-Fumigadora del Sur, S.A., a una E.I.R.L., según lo dispuesto por la nueva ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08.
Fecha: 06/04/2011

El señor **JOSE MARIA PAYANO PINALES**, acepta la función que le ha sido conferida y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que le impida asumirla, en señal de lo cual suscribe la presente acta como gerente aceptante.

OCTAVA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria, confiere al señor **JOSE MARIA PAYANO PINALES**, nuevo gerente, los poderes necesarios para cumplir con todas las formalidades legales exigidas para la transformación, especialmente la de inscribir la presente acta en el Registro Mercantil dentro del mes de su fecha.

Se instruye, además, al señor **JOSE MARIA PAYANO PINALES**, nuevo gerente, para que sustituya o adecue, de ser necesario, los membretes, documentos, actos, efectos y demás papeles de uso corriente o especial de la sociedad, a la nueva estructura social.

Esta resolución fue sometida a votación y aprobada a unanimidad de votos.

NOVENA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria, **APRUEBA** el contrato de compraventa de acciones suscrito en fecha seis (06) de Abril del dos mil once (2011), donde se traspasan parte de las acciones de la compañía **AGRO-FUMIGADORA DEL SUR, S.A.**, quedando conformada la sociedad de la manera siguiente:

La Señora **RAMONA Q. MORETA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-006415-1, domiciliado y residente en la carretera cambita, Km. 3, Urb. Don Félix, No. 25, San Cristóbal, República Dominicana, traspasa la cantidad de cuarenta (40) acciones valorada en cien Pesos (RD\$ 100.00) a favor de **JOSE MARIA PAYANO PINALES**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 065-0001107-4, domiciliado y residente en la carretera cambita, Km. 3, Urb. Don Félix, No. 25, San Cristóbal, República Dominicana,

El señor **JOSE MARIA PAYANO GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 104-009168-1, domiciliado y residente en la carretera cambita, Km. 3, Urb. Don Félix, No. 27, San Cristóbal, República Dominicana, traspasa la cantidad de cuatro (4) acciones valorada en cien Pesos (RD\$ 100.00) a favor de **JOSE MARIA PAYANO PINALES**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 065-0001107-4, domiciliado y residente en la carretera cambita, Km. 3, Urb. Don Félix, No. 25, San Cristóbal, República Dominicana,

La señora **MARIA DEL CARMEN PINALES DE PAYANO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 002-0091225-1, domiciliada y residente en la carretera cambita, Km. 3, Urb. Don Félix, No. 27, San Cristóbal, República Dominicana, traspasa la cantidad de cuatro (4) acciones valorada en cien Pesos (RD\$ 100.00) a favor de **JOSE MARIA PAYANO PINALES**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 065-0001107-4, domiciliado y residente en la carretera cambita, Km. 3, Urb. Don Félix, No. 25, San Cristóbal, República Dominicana,

ORIGINAL



H.P.P.
D.D.M.
C.B.P.P.
M.P.P.
M.C.P.

Acto Número () En la ciudad de San Cristóbal República Dominicana, hoy día Seis (06) del mes de Abril del año Dos Mil Once (2011). Por ante mí, DR. GUMERCINDO ALONZO PAUJINO ESCOTTO, Abogado Notario Público de los del número para el Municipio de San Cristóbal, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., con matrícula número 6470, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 002-0009511-5, con estudio profesional instalado en el número 142 de la calle General Cabral de esta ciudad de San Cristóbal, República Dominicana. COMPARECIO, libre y

ACTO AUTENTICO

SE APRUEBA la nueva versión de los estatutos de la empresa individual de responsabilidad limitada AGRO-FUMIGADORA DEL SUR, S.A., transcritos a continuación, los cuales contienen las modificaciones necesarias a los fines de cumplir con los requisitos legales aplicables a las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la ley 479-08.

DECIMA RESOLUCIÓN:

Esta resolución fue sometida a votación y aprobada a unanimidad de votos.

el señor JULIO CESAR PAVANO, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0091225-1, domiciliado y residente en la calle Acuario, No. 29 Madre Vieja Norte, San Cristóbal, República Dominicana, traspasa la cantidad de cuatro (4) acciones valorada en cien Pesos (RD\$ 100.00) a favor de JOSE MARIA PAVANO FINALES, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 065-0001107-4, domiciliado y residente en la carretera cambita, Km. 3, urb. Don Félix, No. 25, San Cristóbal, República Dominicana,

El señor SANTO BRAULIO PAVANO, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0068775-4, domiciliado y residente en la carretera cambita, Km. 3, Urb. Don Félix, No. 29, San Cristóbal, República Dominicana, traspasa la cantidad de cuatro (4) acciones valorada en cien Pesos (RD\$ 100.00) a favor de JOSE MARIA PAVANO FINALES, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 065-0001107-4, domiciliado y residente en la carretera cambita, Km. 3, Urb. Don Félix, No. 25, San Cristóbal, República Dominicana,

La señora MATILDE PAVANO FINALES, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 002-0090659-2, domiciliada y residente en la calle A, No. 2 Urb. Favidrio, Madre Vieja San Cristóbal, traspasa la cantidad de cuatro (4) acciones valorada en cien Pesos (RD\$ 100.00) a favor de JOSE MARIA PAVANO FINALES, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 065-0001107-4, domiciliado y residente en la carretera cambita, Km. 3, Urb. Don Félix, No. 25, San Cristóbal, República Dominicana,



ORIGINAL

Handwritten signature or initials.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

voluntariamente el señor JOSE MARIA PAYANO PINALES, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 065-0001107-4, domiciliado y residente en la carretera Cambita Km.3, No.25, Urbanización Don Félix, San Cristóbal, República Dominicana, persona que en lo sucesivo en este acto se denominara El "Propietario", a quien doy fe conocer, quien me ha declarado, bajo la fe del juramento y en presencia de los señores ZACARIAS CUELLO y OLIVO DE JESÚS MANZUETA, dominicanos, mayores de edad, solteros, empleados privados, portadores de las cedulas de identidad y electoral Nos. 002-0006214-0 y 002-0114168-7, respectivamente, domiciliados y residentes en esta Ciudad de San Cristóbal, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones que establece la ley, quien además de sus generales arriba indicadas, las cuales he comprobado con su cédula de identidad; Que el objeto de su comparecencia es declarar que está constituyendo una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E. I. R. L.), que se registrá por los siguientes estatutos: Artículo 1. Forma, Régimen Jurídico y Denominación. El propietario constituye mediante el presente acto, una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E. I. R. L.) que se denominara "AGRO-FUMIGADORA DEL SUR, E.I.R.L.", (en lo adelante, la "Empresa"), la cual estará regida por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General número 479-08 de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (en lo adelante, la "Ley"), así como por los presentes estatutos. Párrafo: En todas las facturas, anuncios, publicaciones, membretes y otros documentos, sea cual fuere su naturaleza, relativos a la empresa, deberá aparecer su denominación, antepuestas o seguidas de las palabras "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" o las siglas E. I. R. L., seguido por el monto de su capital y domicilio. Artículo 2: Objeto. La empresa tendrá como objeto dedicarse principalmente a la actividad comercial de Fumigación Domestica, Agrícola, así como Asesoría Agrícola, Mantenimiento de Aéreas Verdes, Tratamiento de Comején y Fumigación en General. De manera general la Empresa podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o parcialmente, de manera directa o indirecta mediante su participación en otras entidades comerciales. Artículo 3. Domicilio. El domicilio empresarial se fija en la carretera Cambita Km.3, No.25, Urbanización Don Félix, San Cristóbal, República Dominicana. El propietario de la empresa podrá trasladar el domicilio dentro del mismo municipio sin necesidad de modificación de estatutos, al igual que establece, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional. Art. 4. Duración. La empresa será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos. Artículo 5. Aportes, Capital. El propietario ha aportado: a la Empresa la suma de DIEZ MIL PESOS CON 00/100 (RD\$10,000.00). En consecuencia, el capital de la empresa ha quedado fijado en la suma de DIEZ

J.M.P.
H.D.C.P.P.
S.B.P.P.
M.P.P.
N.P.P.



[Handwritten signature]

ORIGINAL



MIL PESOS CON 00/100 (RD\$10,000.00). Párrafo 1. **Recapitulación de los Aportes.** El valor total de los aportes, que es igual al monto del capital de la Empresa, asciende a la suma de **DIEZ MIL PESOS CON 00/100 (RD\$10,000.00)**, distribuido de la siguiente manera: Aportes en numerario; **DIEZ MIL PESOS CON 00/100 (RD\$10,000.00)** Artículo 6. **Aumento del Capital.** El capital de la Empresa podrá ser aumentado por decisión de **El propietario** expresada mediante acto autentico, incorporando nuevos aportes al patrimonio de la misma y observando las reglas iguales a las previstas para la constitución de la Empresa. Artículo 7. **Reducción del Capital.** Para la reducción del capital de la Empresa, el **propietario** deberá declararlo en el Registro Mercantil correspondiente, señalando los aportes que se propone retirar, y publicara un extracto de dicha declaración en un periódico de amplia circulación nacional, antes de proceder a otorgar el acto autentico en que conste la reducción del capital, el **propietario** no podrá retirar activos pertenecientes al patrimonio de la Empresa sin cumplir con este requisito. Artículo 8. **Patrimonio Independiente.** Los bienes de la Empresa forman un patrimonio independiente y separado de los demás bienes del **propietario**. Párrafo 1: **El propietario** no será responsable por las deudas de la Empresa si ha realizado los aportes declarados a la Empresa. La Empresa responderá sola por sus obligaciones con su patrimonio. Párrafo 2: Por su parte, la Empresa no responderá de las deudas del **propietario**, salvo de aquellas anteriores a su formación, cuando hayan sido inscritas en el Registro Mercantil en los tres (3) meses siguientes a la publicación del extracto del acto constitutivo de la Empresa. Artículo 9. **Cesión y Transmisión de la Empresa.** La empresa podrá ser vendida, puesta en liquidación por los herederos o ex conyugues atribuida a algún causahabiente por aplicación de las reglas de partición, o conservada mediante acto de indivisión por convenio de todos los causahabientes y representantes legales, en el cual se designará un gerente por el tiempo acordado. Artículo 10. **Órganos de la Empresa.** Son órganos de la Empresa: a) El propietario; y b) La gerencia. El propietario podrá asumir las funciones de la gerencia y recibir por ello una retribución razonable. Artículo 11. **El Propietario.** Es el órgano máximo de la empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de esta. Corresponde al **propietario**, sin que la siguiente enumeración pueda considerarse de ningún modo como restrictiva de sus poderes, lo siguiente: a) Aprobar o desaprobado las cuentas y el balance general de cada ejercicio; b) Disponer el retiro en su provecho de los beneficios netos de la Empresa, sujeto a los requisitos establecidos por la Ley, c) Designar, sustituir y/o revocar a la gerencia, a su discreción y sin necesidad de justificar causa, mediante declaración jurada ante Notario; y señalar los poderes de esta; d) Modificar los estatutos de la Empresa, aumentar su capital o reducirlo, transformar o fusionar la Empresa, disolverla y liquidarla; y e) Decidir sobre los demás asuntos que requiera el interés de la empresa. Párrafo: Aun cuando en el caso que **El propietario** haya designado uno o varios gerentes, **El propietario**

J. A. P. P.
S. B. P. P.
M. P. P. P.
J. P. P. P.



ORIGINAL



obligara a la cuando actuare por la misma. Art.12. La Gerencia. La Gerencia es el órgano administrativo de la Empresa y tiene la representación legal de la misma. La gerencia será desempeñada por una o varias personas físicas designadas por el propietario. El gerente estará investido de las facultades más amplias para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la empresa, dentro de los límites del objeto de esta y bajo reserva de aquellos poderes, que en virtud de la Ley corresponden al propietario. En las relaciones con los terceros, la empresa estará obligada por los actos del gerente aun si no correspondiesen al objeto empresarial, a menos que se pruebe que el tercero sabia que el acto estaba fuera de este objeto o que el mismo no podía ignorarlo en vista de las circunstancias. La sola publicación del extracto del acto constitutivo no bastara para constituir esta prueba. Párrafo 1: El cargo de gerente es personal e indelegable y de duración indeterminada; el nombramiento podrá ser revocado en cualquier momento por el propietario. La gerencia concluye, además, por renuncia, por muerte o por incapacidad. Párrafo 2: La gerente responderá personalmente ante El propietario y ante terceros por los daños y perjuicios que ocasione por el incumplimiento, de sus deberes. Párrafo 3. Como compensación por su gestión, la gerencia tendrá derecho a una remuneración que será fija, proporcional o mixta y cuyos montos y modalidades de pago serán determinados por el propietario. Párrafo 4. El propietario declara por este mismo acto su voluntad de asumir las funciones de la gerencia. Párrafo 5. Queda designado por los presentes estatutos el señor JOSE MARIA PAYANO PINALES, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 065-0001107-4, domiciliado y residente en la carretera Cambita Km.3, No.25, Urbanización Don Félix, San Cristóbal, República Dominicana como gerente único de la empresa, por un periodo de Seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la ley y estos estatutos otorgan a los gerentes. El señor JOSE MARIA PAYANO PINALES, acepta las funciones que les han sido conferidas y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad que le impida asumirlas. Artículo 13. Actas. Todos los actos que de algún modo afecten el contenido de estos estatutos, tales como sus modificaciones y la disolución, la liquidación o el traspaso de la empresa, deberán ser otorgados ante Notario, en forma autentica y con las respectivas declaraciones, depositados en el Registro Mercantil. Artículo 14. Ejercicio de la Empresa. El ejercicio empresarial será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio empresarial comprenderá desde el día de la matriculación de la empresa en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural. Artículo 15. Contabilidad de la Empresa. Desde el inicio de sus operaciones, la Empresa deberá abrir y mantener una contabilidad ajustada a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los comerciantes. Los estados financieros auditorios y el informe de gestión anual de la Empresa deberán ser preparados en los tres (3) meses que sigan al cierre de cada ejercicio. Párrafo. Después de que se practique el inventario

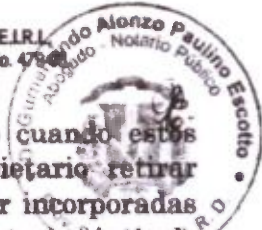
J.P.P.
M.P.P.
H.C.P.
S.B.P.P.
D.J.P.P.
D.J.P.P.



[Handwritten signature]

ORIGINAL





20.400
S.B.P.P.
M.P.P.
D.P.P.

11

ORIGINAL

y se establezcan las cuentas anuales de la Empresa y solo cuando estos determinen ganancias realizadas y liquidadas, podrá el propietario retirar utilidades de la Empresa. Las utilidades generadas podrán ser incorporadas en todo o en parte al capital de la Empresa, a opción del propietario. Artículo 16. Transformación y Fusión. La Empresa podrá transformarse en sociedad comercial de cualquier forma, sin que ello implique la creación de una persona moral nueva. También podrá fusionarse con otra empresa o sociedad comercial. Párrafo: Para ampliar el número de socios, de cara a una transformación en sociedad comercial, el o los nuevos socios podrán ser incluidos ya sea mediante un nuevo aporte que hagan, aumentando el capital; o mediante la cesión, realizada por el propietario a los nuevos socios, de una parte del capital. Artículo 17. Disolución. La Empresa podrá ser disuelta: a) Por voluntad de el propietario; b) Por la llegada del plazo previsto en estos estatutos; c) Por la conclusión del negocio que constituya su objeto o por la imposibilidad manifiesta de desarrollarlo; d) Por la muerte del propietario, sujeto a las decisión de los herederos conforme al artículo 464 de la Ley; e) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio, y f) Si las perdidas comprobadas en los asientos contables determinan que los activos propios de la empresa resultan inferiores a la mitad de su capital. Párrafo 1: En todo caso, el propietario o sus causahabientes debelan hacer inventario y balance y requerir la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil con el depósito del acto que contenga la decisión; así como publicar un aviso de liquidación por el cual llamen a acreedores e interesados para que presenten sus reclamaciones dentro del término de un (1) mes a partir de la publicación. El patrimonio de la empresa se destinara para pagar esas reclamaciones. Párrafo 2: En el caso de que la disolución sea causada por las pérdidas comprobadas en los asientos contables, contempladas en el literal e) de este articulo, todo interesado podrá demandar en justicia la disolución y liquidación de la Empresa, a falta de decisión del propietario. Artículo 18. Liquidación. Una vez declarada la disolución de la Empresa, el propietario o el Juez, según el caso, designara un liquidador, que podrá ser el mismo Propietaria. En caso de que se haya nombrado a un gerente, las funciones de este terminaran con esta designación. Párrafo 1. El producto neto de la liquidación, después del pago del pasivo, se empleará para rembolsar de El propietario su capital. Cualquier excedente también se entrara del propietario. Párrafo 2. Si no se presentare un acreedor cuyo crédito constare en los asientos de la empresa, se depositara el monto del crédito en un banco a la orden de ese acreedor transcurridos dos (2) años desde el día de la señalada publicación, sin que el interesado haya reclamado la suma depositada, prescribirá su derecho a favor del propietario o de sus causahabientes. Artículo 19. Contestaciones. La interpretación o la paliación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la Empresa o su liquidación entre el propietario y el liquidador o entre el liquidador y la gerencia, y que se refieran a asuntos de la Empresa,





Especificaciones Tecnicas:

1. Se usara el protocolo que exige Salud Publica para la prevención del COVID-19; como son: Mascarillas, Alcohol, Gel-Antibacterial, Distanciamiento Fisico, entre otros..., antes, durante y después de la fumigación.

2. **Métodos de fumigación por plagas.**

El método a utilizar en las fumigaciones serán aspersion dirigida a socalos de piso, debajo de los escritorios, mesas, sillas, grietas en paredes, plantas ornamentales en el área verde y jardín, con bomba de mochila manual; asi como aspersion dirigida al aire en espacios internos y externos con bombas de mochilas motorizadas (neblina en frio).

Este método ira dirigido a todo tipo de insectos voladores y rastreros. A los roedores se les colocaran pegas en el interior y cebos en el exterior.

Los productos que se usaran son productos para fumigaciones y control de plagas urbanas de banda verde o azul de acción rápida y bajo poder residual con fácil desintegración de su molecula ante la exposición de rayos solares e intensa luz eléctrica.

Los raticidas serán mortal a mas de 1 dosis y de efecto lento (4-6 dias).

3. **Organización de equipos de trabajo.**

Se formaran 2 brigadas de trabajo con 2 personas calificadas y con basta experiencia en la materia cada uno con un coordinador de brigada y estas a su vez serán supervisadas por un supervisor general.

Tanto la brigada como el supervisor de brigada estarán coordinados y despacharan con un coordinador general el Ing. Jose Maria Payano P.

Dichos trabajos se iniciaran a partir de los viernes a las 4:30 P.M. previa coordinación con un representante de cada una de las Sede a fumigar.

ORIGINAL


Ing. José María Payano

Administrador y Coordinador General





LÍDER MUNDIAL EN BIOSEGURIDAD



- ▶ **Tipo:** Desinfectante en polvo
- ▶ **Color:** Rosa
- ▶ **pH:** de 1.9 a 2.5
Desinfectante Viricida, Fungicida y Bactericida de amplio espectro para ambientes y superficies.
- ▶ **Características:**
 - Biodegradable.
 - No es corrosivo, no es irritante a dilución recomendada.
 - Cuenta con aprobación DEFRA para su uso en granjas de Aves y Cerdos.
 - Seguro para el operario, animales y medioambiente.

Recomendaciones de uso:

VIROFLEX: Es un desinfectante orgánico de amplio espectro biocida que está recomendado para la desinfección de superficies, equipos, sistemas de agua, tinacos, pediluvios, vehículos, y como aerosolterapia. Puede ser utilizado en instalaciones avícolas (pollo de engorde, reproductoras, gallina de postura y pavos) y en producciones porcinas (porquerizas de gestación, destete, cría y terminación) y ganaderas (incluyendo corrales de engorde y salas de ordeño). También puede ser utilizado en Plantas de Incubación, Plantas de Faena, y Plantas de Empaque.

VIROFLEX: Es altamente recomendado para la desinfección de vehículos utilizados para el transporte de animales y huevos (exterior e interior), túneles de desinfección, tapetes sanitarios, etc.

Aplicación: **Viroflex** puede ser aplicado con mochila o máquina motorizada de espalda, aspersores automáticos (Fogger), hidro lavadoras, termonebulizadora, máquinas de ultra bajo volumen (ULV), o por inmersión (Ej: pediluvios).

Superficies de aplicación: **Viroflex** se utiliza para la desinfección de superficies de acero inoxidable, plástico, poliuretano, polipropileno o polietileno, azulejos, linóleo, vinilo, cemento, madera, asfalto y porcelana..

ORIGINAL

Zona	Dilución	Equivalencia	Vía de aplicación
Desinfección Terminal	1:100	10gr/1lt de agua	Aspersión o termonebulización
Aerosolterapia	1:200 a 1:300	5 gr/1lt de agua 3 gr/1lt de agua	Aspersión o Foggar
Tratamiento de agua para consumo de los animales	1:1000	1 gr/1lt de agua	Directo en el agua de bebida
Pediluvios, Arcos sanitarios	1:100	10gr/1lt de agua	Inmersión





LÍDER MUNDIAL EN BIOSEGURIDAD



Modo de acción e ingredientes activos

Componente	Mecanismo de acción
Monopersulfato de Potasio (50 %)	Actúa por oxidación de las diferentes estructuras bacterianas, lo cual finalmente con lleva a la muerte celular.
Ácido Sulfámico (7 %)	Inhibiendo las reacciones enzimáticas.
Dicloroisocianurato de Sodio (5 %)	Inhibiendo las reacciones enzimáticas y desnaturalizando las proteínas.

Ver tabla de EFICACIA según la norma DEFRA aprobando como viricida, fungicida y bactericida a una dosis de 1%.

Almacenamiento y período de conservación:

- Almacenar en un lugar seco y fresco en su envase original. Mantener el envase bien cerrado.
- **Fecha de Caducidad:** 2 años desde la fecha de fabricación.
- **Presentaciones:** 5, 10 y 20 kilogramos.

Condiciones de uso:

- a) No aplicar sobre productos alimenticios.
- b) Como proceso de desinfección, no aplicar sobre materia orgánica.
- c) Usar la dosis correcta de acuerdo con su objetivo: desinfección 10 gramos por litro de agua, Aerosolización 3-5 gramos por litro de agua y agua de bebida 1-2 gramos por litro de agua.
- d) Mantener cerrada la zona tratada.

Recomendaciones de seguridad:

- No respirar el polvo.
- Llevar guantes/prendas/gafas y máscara de protección.
- En caso de ingestión llamar a un Doctor. Aun si la persona no se siente mal.
- En caso de ingestión lavarse la boca y no provocar el vómito.
- En caso de contacto con la ropa quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas.
- En caso de inhalación, transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que facilite su respiración.

Primeros Auxilios:

- **Contacto con la piel:** Quitarse todas las prendas y calzado contaminados inmediatamente, a menos que se hayan pegado a la piel. Empapar la piel afectada con agua corriente durante 10 minutos, o más si la sustancia permanece todavía sobre la piel. Llevar al hospital si existen quemaduras o síntomas de intoxicación.
- **Contacto con los ojos:** Lavar los ojos con agua corriente durante 15 minutos. Llevar al hospital para que lo examine un especialista.
- **Ingestión:** Enjuáguese la boca con agua. No inducir el vómito. Suministrar 1 vaso de agua para beber cada 10 minutos. Si está inconsciente, comprobar la respiración y aplicar respiración artificial si es necesario. Si está inconsciente y la respiración es correcta, colocar en la posición de recuperación. Llevar al hospital lo antes posible.



ORIGINAL



LÍDER MUNDIAL EN BIOSEGURIDAD



Inhalación: Retirar al afectado de la exposición, garantizando la propia seguridad mientras se realiza. Si está inconsciente y la respiración es correcta, colocar en la posición de recuperación. Si está consciente, hacer que el afectado se siente o se tumbe. Si respira con dificultad, hacer que el afectado se siente y proporcionarle oxígeno si hay disponible. Llevar al hospital lo antes posible.

► **Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:**

- **Contacto con la piel:** Pueden producirse ampollas. Se producirá ulceración progresiva si el tratamiento no es inmediato.
- **Contacto con los ojos:** Pueden producirse quemaduras en la córnea. Puede producir daños permanentes.
- **Ingestión:** Pueden aparecer quemaduras corrosivas en torno a los labios. Puede vomitar sangre. Puede producirse una hemorragia por la nariz o por la boca.
- **Inhalación:** Puede producirse insuficiencia respiratoria con una sensación de quemazón en la garganta. La exposición puede producir tos o jadeo.

► **Actividad Bactericida, Fungicida y Viricida**

Agente	Cepa	Dilución	Agente	Cepa	Dilución
<i>Pseudomonas aeruginosa</i>	ATCC 15442	1:100	<i>Bacillus cereus</i>	NCTC 7464	1:50
<i>Vibrio cholerae</i>	NCTC 11348	1:100	<i>Clostridium perfringens</i>	NCTC8797	1:112
<i>Staphylococcus aureus</i>	ATCC 6538	1:100	<i>Enterococcus faecalis</i>	NCTC 775	1:100
<i>Haemophilus equigentalium</i>	NCTC11184	1:100	<i>Salmonella choleraesuis</i>	NCTC 10653/10383	1:100
<i>Enterococcus hirae</i>	ATCC 10541	1:150	<i>Escherichia coli</i>	NCTC 10418	1:100
<i>Listeria monocytogenes</i>	NCTC 7973	1:100	<i>Candida albicans</i>	NCPF 3179	1:100
<i>Proteus vulgaris</i>	ATCC 13315	1:200	<i>Helicobacter pylori</i>	NCTC 11637	1:100
<i>Salmonella typhimurium</i>	NCTC 12023	1:100			

Tabla de EFICACIA según la norma DEFRA aprobando como viricida, fungicida y bactericida a una dosis de 100 mg/l.



ORIGINAL



LÍDER MUNDIAL EN BIOSEGURIDAD



► Actividad Bactericida, Fungicida y Viricida

Enfermedad	Especie Susceptible	Género y Cepa	Dilución
Fiebre Aftosa	Todas las especies	Aphovirus	1:1300
Anemia Aviar	Aves	Circovirus Cux	1:200
Diarrea Viral	Vacunos	Pestivirus NADL	1:200
Rinotraqueitis infecciosa bovina	Vacunos	Alfa JCF	1:200
Aujeskys	Cerdos	Alfa NIA1	1:200
Influenza Aviar H3N2	Aves	Tipo A ATCC VR 2072	1:400
Influenza Aviar	Aves	Tipo A H5N1	1:200
Neumonía Bovina	Vacunos	Respirovirus 125	1:200
Enfermedad de Newcastle	Aves	Paramyxovirus DEFRA	1:300
Enfermedad Vesicular del Cerdo	Cerdos	Enterovirus DEFRA	1:200
Síndrome de Baja Postura	Aves	Aviadenovirus 127	1:100
Enfermedad de Gumboro	Aves	Birnavirus G13	1:200
Necrosis Pancreática Infecciosa	Peces	Birnavirus F102-143	1:200
Enteritis Parvoviral	Cerdos	Parvovirus 59E	1:100
PCV2	Cerdos	Circovirus 1010	1:200
Enteritis	Vacunos	Enterovirus VG/5/27	1:50
Encefalomiелitis por Enterovirus	Cerdos	Enterovirus F65	1:50
Artritis viral	Aves	Reavirus Uchida	1:200
PRRS	Cerdos	Arterivirus Lelystad	1:500
Peste Porcina Africana (PPA)	Cerdos	PPA	1:100

ORIGINAL

Tabla de EFICACIA según la norma DEFRA aprobando como viricida, fungicida y bactericida a un dosis de 1%.



HYDRO KROO®
antigerm medentech

¡ALTO! LEA EL PANFLETO ANTES DE USAR EL PRODUCTO Y CONSULTE AL PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRÍCOLAS.

ZAPI EKOSSET 22 EC

PLAGUICIDA DE USO DOMÉSTICO
INSECTICIDA-PIRETRÓIDE
PERMETRINA-TETRAMETRINA

ATENCIÓN

ANTÍDOTO: No tiene.

SOLVENTE: Metil oleato

DENSIDAD: 0.94 g/ml.

ESTE PRODUCTO PUEDE SER MORTAL SI SE INGIERE Y/O SE INHALA, PUEDE CAUSAR DAÑOS A LOS OJOS Y LA PIEL POR EXPOSICIÓN.



PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO: NO ALMACENAR EN CASA DE HABITACIÓN. MANTÉNGASE ALEJADO DE LOS NIÑOS, PERSONAS MENTALMENTE INCAPACES, ANIMALES DOMÉSTICOS, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.



INSTRUCCIONES DE USO:

Insecticida de contacto e ingestión que actúa sobre el sistema nervioso produciendo sobre el insecto una intensa agitación seguida de una parálisis general. ZAPI EKOSSET 22 EC es un insecticida en emulsión concentrada en solventes vegetales y en formulación B.I.A Green (Bajo Impacto Ambiental). Insecticida concentrado de elevado poder y larga acción residual derivado del vehículo de naturaleza vegetal utilizado en la formulación. ZAPI EKOSSET 22 EC es formulado con la nueva tecnología B.I.A. Green (Bajo impacto ambiental) utilizando solventes vegetales y emulsionantes altamente biodegradables y compatibles con el medio ambiente.

MODO DE USAR EL PRODUCTO Y DOSIS RECOMENDADA: EQUIPO DE APLICACIÓN:

ZAPI EKOSSET 22 EC puede ser aplicado mediante pulverización, nebulización, ULV (ultra bajo volumen) y termonebulización.



DOSIS RECOMENDADAS:

Pulverización/nebulización:

Para el control de insectos rastreros: diluir del 1 - 2 % en agua.

Para el control de moscas y otros insectos voladores: diluir del 0,75 - 1,5 % en agua.

Para el control de mosquitos (Culex, Aedes, Culiseta, Anopheles): diluir del 0,3 - 0,5 % en agua. 1 litro de solución sirve para tratar aproximadamente 10-15 m² de superficie.

Utilización con ULV: Diluir el producto al 5 % en agua o glicoles. 800 ml de la disolución sirven para tratar 2500 m³ ó 1000 m² de superficie.

Utilización con equipo de termonebulización: Diluir el producto al 4 % en glicoles u otro solvente adecuado. En interiores: 500 ml de la disolución sirven para tratar 1800/2100 m³. En exteriores: 1/1,2 l por hectárea.

Pasos para preparar la dilución:

Medir exactamente la cantidad de producto de acuerdo con la tabla anterior.

Incorporar el producto en el depósito del pulverizador / nebulizador.

Añadir agua hasta la cantidad indicada en el cuadro anterior. En el caso de termo- nebulización se puede usar directamente o bien añadir glicoles para preparar la emulsión.

Agitar bien para favorecer la emulsión.

Una vez finalizada la aplicación, enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito del pulverizador.



TIPO DE PLAGA QUE CONTROLA:

Moscas:

Mosca común: *Musca domestica*

Mosca del estiércol: *Scatophaga stercoraria*

Mosca azul: *Calliphora vomitoria*

Mosca de los establos: *Stomoxys calcitrans*

Mosca del vinagre: *Drosophila melanogaster*

Mosquitos:

Mosquito común: *Culex pipiens*

Mosquito Tigre: *Aedes albopictus*

Avispas:

Vespa vulgaris

Cucarachas:

Cucaracha negra: *Blatta orientalis*

Cucaracha americana: *Periplaneta americana*

Cucaracha rubia: *Blattella germanica*

Hormigas:

Hormiga negra: *Lasius niger*

Hormiga faraón: *Monomorium pharaonis*

ORIGINAL

INTERVALO DE APLICACIÓN: Se recomienda hacer aplicaciones quincenales, sin embargo, se pueden requerir aplicaciones más frecuentes dependiendo del tipo de plaga y grado de infestación. Para mantenimiento, realizar una aplicación mensual. En el caso de insectos rastreros se necesita tratar a fondo los escondrijos.

INTERVALO DE REINGRESO EN EL ÁREA TRATADA: Para interiores, el rociado debe distribuirse de manera uniforme en el área asegurándose que las puertas y ventanas estén cerradas durante y después de la aplicación por lo menos 30 minutos. Transcurrido este tiempo ventilar el área y se podrá ingresar a las áreas tratadas.

FITOTOXICIDAD: ZAPI EKOSSET 22 EC no es fitotóxico, puede aplicarse sobre zonas verdes para el control de mosquitos.

COMPATIBILIDAD: Se recomienda no mezclarlo con otros productos.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO: No ingerir. Mantenga el recipiente bien cerrado y con la etiqueta. No mezclar con otros productos químicos. Destruya estos envases después de usar el producto. Siempre utilice equipo de protección personal adecuado: guantes impermeables, lentes de seguridad botas y mascarilla. Antes de volver a utilizar su equipo de protección personal y/o la ropa contaminada, lávelos con agua limpia y jabón, seque al sol, guárdelos de manera separada a la ropa de uso común y bajo llave en un lugar fresco. Ventile el transporte durante 20 minutos previo a la descarga.

NO APLICAR DIRECTA NI INDIRECTAMENTE SOBRE ALIMENTOS O UTENSILIOS DE COCINA; NI EN PRESENCIA DE PERSONAS O ANIMALES.

NO COMER, BEBER O FUMAR CUANDO SE UTILICE ESTE PRODUCTO. LAVARSE CUIDADOSAMENTE LAS MANOS DESPUES DE LA MANIPULACION.

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE: Conservar ZAPI EKOSSET 22 EC en su envase original, en lugares frescos y secos. No almacenar junto con alimentos, medicamentos ni forrajes. Tiempo de almacenamiento: ZAPI EKOSSET 22 EC permanece estable durante 3 años, cuando se conserva en su envase original, cerrado y a temperatura ambiente. Transportar el producto en su envase original cerrado y asegurar la carga para evitar caídas o derrames.

NO ALMACENAR ESTE PRODUCTO EN CASAS DE HABITACIÓN MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS NO COMER, FUMAR O BEBER DURANTE EL MANEJO Y APLICACIÓN DE ESTE PRODUCTO, BAÑARSE DESPUÉS DE TRABAJAR Y PÓNGASE ROPA LIMPIA.

SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN: Síntomas en el sistema nervioso central: temblores, convulsiones, ataxia; irritación de las vías aéreas: tos, espasmo bronquial y disnea; reacciones alérgicas: anafilaxis, hipertermia, sudoración, enema cutáneo, colapso vascular periférico.

PRIMEROS AUXILIOS:

Ingestión: NO PROVOCAR EL VÓMITO. De a beber al intoxicado tres cucharadas de carbón activado en ½ vaso de agua. Si no tiene carbón activado, dele a beber clara de huevo con un poco de agua (8 adultos y 4 para niños). Obtenga atención médica de inmediato.

Contacto con la piel: Quítese inmediatamente toda la ropa contaminada. Lavar las zonas de piel en contacto con el plaguicida, usando agua y jabón abundantes. Si la irritación persiste obtenga atención médica

Inhalación: Retire al paciente a un lugar ventilado, seco y aireado. Afloje las prendas de vestir y vigile la respiración

Contacto con los ojos: Llave la parte afectada por espacio de 15 minutos con agua limpia. No olvide retirar las lentillas. Si la irritación ocular persiste visitar a un médico. **NUNCA DE A BEBER NI INDUZA AL VÓMITO A PERSONAS EN ESTADO DE INCONCIENCIA. ANTÍDOTO Y TRATAMIENTO MÉDICO:**

No tiene. El tratamiento médico es terapia sintomática y de reanimación.

CENTROS NACIONALES DE INTOXICACIÓN:

Hospital Dr. Luis Aybar: 809-6843478 / 3672

Hospital Dr. Francisco E. Moscoso Puello: 809-6812913 / 6922

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

Cubra peceras, pajareras y retire animales domésticos. No contamine pozos, lagos, estanques, fuentes de agua potable con este producto o con envases vacíos.



TÓXICO PARA PECES Y CRUSTÁCEOS

MANEJO DE ENVASES, EMPAQUES, DESECHOS Y REMANENTES: EL USO DE LOS ENVASES O EMPAQUES EN FORMA DIFERENTE PARA LO QUE FUERON DISEÑADOS, PONE EN PELIGRO LA SALUD HUMANA Y EL AMBIENTE:



Manejo de envases: Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Manipular el producto en áreas bien ventiladas. No comer, beber, ni fumar durante la manipulación. Utilizar guantes, gafas de protección, botas y mascarilla. No respirar los vapores.

Los envases vacíos deben pasar por el proceso de limpieza de "Triple Lavado", perfórelos y luego deben de ser llevados al centro de acopio aprobado más cercano. Si existen desechos o remanentes del producto no deben ser vaciados en fuentes de agua, estos deben ser eliminados en lugares lejanos a ellas y de preferencia dentro de agujeros especiales fuera del área tratada.

Consideraciones para su eliminación:

A.- Eliminación del producto: No debe desecharse con la basura doméstica. No debe llegar al alcantarillado.

B.- Eliminación de los envases: Eliminar los envases según las legislaciones locales. No reutilizar envases vacíos.

AVISO DE GARANTÍA: El fabricante y el registrante garantizan la calidad del producto en su envase original y cerrado herméticamente. También garantizan la eficacia del producto, siempre y cuando se le dé el buen uso estipulado en el panfleto. Debido a que está fuera de nuestro alcance el control sobre el almacenamiento, manipuleo de este producto, nos es imposible asumir responsabilidades por posibles daños que pueden ocasionarse debido a estos factores. Se garantiza asimismo la composición química del producto tal y como se indica en la etiqueta, siempre y cuando el envase se encuentre sellado.

FORMULADO POR: ZAPI INDUSTRIE CHIMICHE S.p.A. Vía Terza Strada n°12 (Z.I.)-35026 Conselve, Padova (Italia). Teléfono: +39-049-9597785 - Fax: +39-049-9597789



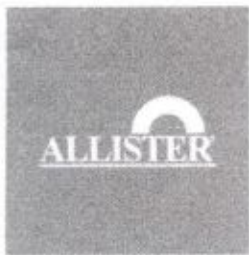
HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

CYBOR 10 EA®

SECCIÓN 1	
IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO E INFORMACIÓN DEL FABRICANTE	
NOMBRE COMERCIAL DE LA SUSTANCIA	CYBOR 10 EA®
NOMBRE COMUN	CIPERMETRINA
USO RECOMENDADO	Insecticida de uso urbano
DATOS DEL PROVEEDOR O FABRICANTE	Allister de México, S.A de C.V.
DIRECCIÓN DEL FABRICANTE	Circunvalación Sur No.5 Col. Las Fuentes; Zapopan, Jalisco C.P. 45070
No. DE TELEFONO	(33) 3133 0013
TELÉFONOS DE EMERGENCIA	01800 000 2869 CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA - ATOX -
SECCIÓN 2	
IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS	
Clasificación de la sustancia o de la mezcla	
Toxicidad aguda, oral - 5 Toxicidad aguda, cutánea - 5 Toxicidad aguda, inhalación - 5	
Elementos de la señalización	
<u>Pictograma (s) de peligro:</u> 	<u>Palabras de advertencia:</u> Atención.
<u>Indicaciones de Peligro</u> H303 Puede ser nocivo en caso de ingestión. H313 Puede ser nocivo en contacto con la piel. H333 Puede ser nocivo si se inhala. H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	<u>Consejos de prudencia</u> P101 Si se necesita consultar a un médico: tener a la mano el recipiente o la etiqueta del producto. P102 Mantener fuera del alcance de los niños. P103 Leer la etiqueta antes del uso. P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. P270 No comer, beber o fumar mientras se está manipulando este producto P271 Utilizar solo al aire libre o en un lugar bien ventilado P308+311 En caso de exposición demostrada o supuesta, llamar al centro de toxicología o médico. P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a las



ORIGINAL



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

CYBOR 10 EA®

normativas nacionales, regionales o internacionales.		
Otros peligros: No hay información adicional.		
SECCIÓN 3		
COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTE		
NOMBRE QUIMICO	% P/P	CAS
CIPERMETRINA (RS)- α -ciano-3-fenoxibencil(1RS,3RS;1RS, 3SR)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato.	10	52315-07-8
Emulsificantes, estabilizador y vehículo.	90	-
Los ingredientes no identificados con precisión son exclusivos o no peligrosos.		
SECCIÓN 4		
PRIMEROS AUXILIOS		
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar los ojos con abundante agua corriente por lo menos durante 15 minutos, mantenga los párpados abiertos durante el lavado. Retirar los lentes de contacto en caso de existir. Conseguir atención médica de inmediato.	
CONTACTO CON LA PIEL	Remover la ropa contaminada, lavar la piel con abundante agua y jabón. Si la irritación persiste, conseguir atención médica.	
INHALACIÓN	En caso de inhalación aleje a la persona intoxicada de la fuente de exposición colocándola en posición cómoda en un lugar fresco y ventilado. Consulte a un médico.	

ORIGINAL





HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD CYBOR 10 EA®

INGESTIÓN	Si la persona está CONSCIENTE , enjuagar la boca, dele a beber de 1 a 2 vasos de agua. NO INDUZCA EL VÓMITO a menos que se lo indique un médico. Si la persona esta INCONSCIENTE no le haga vomitar ni administre nada por la boca. Si se produce vómito espontáneo, pídale a la víctima que se incline hacia adelante con la cabeza hacia abajo para evitar la inhalación de vómitos. Conseguir atención médica de inmediato.
RECOMENDACIONES	En caso de intoxicación retire a la persona intoxicada de la fuente de contaminación, mantenerlo abrigado, en reposo, en un lugar ventilado y fresco. Busque atención médica inmediata.
SINTOMAS Y EFECTOS MÁS IMPORTANTES, AGUDOS O CRONICOS	Por vía oral: Puede causar dolor abdominal, náuseas y vomito. Por vía dermal: Puede causar efectos como enrojecimiento, sensación de quemazón y picor. Por vía inhalatoria: Puede afectar el sistema nervioso y provocar somnolencia, vértigo, tos y dolor de cabeza, así como picores, punzadas y sensación de quemazón facial.
INDICACION DE LA NECESIDAD DE RECIBIR ATENCION MÉDICA INMEDIATA Y, EN SU CASO, TRATAMIENTO ESPECIAL.	No existe antídoto específico. El tratamiento es sintomático y de soporte. En caso de ingestión efectuarse un lavado gástrico.

SECCIÓN 5

MEDIDAS CONTRA INCENDIOS



MEDIOS DE EXTINCION APROPIADOS	Utilice espuma, dióxido de carbono (CO ₂) o extinguidor de polvo seco.
MEDIOS DE EXTINCIÓN NO RECOMENDADOS	Evitar el uso de chorro de agua. Evitar que el agua llegue a los desagües.
PELIGROS ESPECÍFICOS DE LA SUSTANCIA	Los productos de la combustión son tóxicos e irritantes.
MEDIDAS DESPECIALES QUE DEBERAN SEGUIR LOS GRUPOS DE COMBATE CONTRA INCENDIO	Se debe usar un equipo de respiración autónomo y ropa protectora adecuada en condiciones de incendio.

SECCIÓN 6

MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE DERRAME O FUGA ACCIDENTAL

PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA:	En caso de derrames aislar e identificar el área. Usar ropa y elementos de protección. Mantener alejadas del área a los animales y personas sin equipos protectores.
PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE:	Evitar que el producto penetre en el suelo. Evitar que penetre en el alcantarillado, aguas superficiales o

ORIGINAL



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD CYBOR 10 EA®

METODOS Y MATERIALES PARA LA CONTENCIÓN Y LIMPIEZA DE DERRAMES O FUGA:	subterráneas. En caso de derrames, se deberá usar equipo de protección personal y recuperar el producto derramado con algún material absorbente (por ejemplo, tierra o arcilla), coleccionar los desechos en un recipiente hermético y llevarlo al centro de acopio de residuos peligrosos autorizado más cercano.
SECCIÓN 7	
MANEJO Y ALMACENAMIENTO	
PRECAUCIONES QUE SE DEBEN TOMAR PARA GARANTIZAR UN MANEJO SEGURO	Evitar el contacto con la piel, ojos y ropa. Prohibido comer, beber o fumar en las zonas de trabajo. Lavarse las manos después de usar las sustancias químicas. Quitarse la ropa y el equipo de protección personal contaminados antes de entrar en las zonas destinadas al consumo de alimentos. Mantenga separadas las ropas de trabajo de la ropa común. Realizar triple lavado de los envases. No reúse los envases vacíos. Durante el manejo del producto, se deberá evitar la contaminación de suelos, ríos, lagunas, arroyos, presas, canales o depósitos de agua, no lavando o vertiendo en ellos residuos de envases vacíos.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUIDA CUALQUIER INCOMPATIBILIDAD	Se debe almacenar en un sitio fresco, seco y bien ventilado. No usar o almacenar cerca de calor, llamas o superficies calientes. Almacenar solo en los envases originales. Mantener fuera del alcance de los niños y animales. No se almacene junto con alimentos, bebidas o forrajes.

ORIGINAL





HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD CYBOR 10 EA®

SECCIÓN 8	
CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL	
PARÁMETROS DE CONTROL A LA EXPOSICIÓN (VLE-PPT Y/O VLE-CT Y/O VLE-P)	No Disponible.
CONTROLES TECNICOS APROPIADOS	Siempre proporcione una ventilación general efectiva.
MEDIDAS DE PROTECCION INDIVIDUAL, COMO EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	<p><u>Protección de los ojos y cara:</u> Usar goggles o lentes de seguridad y mascarilla con cartucho respiratorio, para evitar salpicaduras.</p> <p><u>Protección de la piel:</u> Usar guantes protectores de productos químicos, confeccionados en materiales como nitrilo o neopreno. Antes de quitar los guantes proceder a lavar cuidadosamente su superficie exterior con agua y jabón. Inspeccionarlos regularmente para detectar rasgaduras.</p> <p><u>Protección de las vías respiratorias:</u> Para evitar salpicaduras o exposición a líquido pulverizado, usar una máscara de media cara o cara completa adecuadamente ajustada, y provista de un purificador respiratorio.</p>
SECCIÓN 9	
PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS	
APARIENCIA	Líquido de color blanco.
OLOR	Característico.
UMBRAL DEL OLOR	No determinado.
pH	No determinado.
PUNTO DE FUSIÓN/PUNTO DE CONGELACIÓN	No disponible
PUNTO DE EBULLICIÓN	No disponible
PUNTO DE INFLAMACIÓN	No disponible
VELOCIDAD DE EVAPORACIÓN	No disponible
INFLAMABILIDAD (SOLIDO O GAS)	No aplica
LIMITES SUPERIOR/INFERIOR DE INFLAMABILIDAD O EXPLOSIVIDAD	No determinado.
PRESIÓN DE VAPOR	Cipermetrina: 3,4x10 ⁻⁶ Pa. con arena a 25 °C (2,6x10 ⁻⁸ mm Hg)
DENSIDAD DE VAPOR	No determinado.
DENSIDAD RELATIVA	No determinado.
SOLUBILIDAD	Soluble en agua a 20 °C
COEFICIENTE DE PARTICIÓN octanol/agua	n-
TEMPERATURA DE IGNICIÓN	No determinado.



ORIGINAL



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

CYBOR 10 EA®

ESPONTANEA	
TEMPERATURA DE DESCOMPOSICIÓN	43°C (110°F) (TCC)
VISCOSIDAD	No determinado.
SECCIÓN 10	
ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD	
REACTIVIDAD	Estable en condiciones normales.
ESTABILIDAD QUÍMICA	Estable bajo condiciones normales de uso y almacenamiento.
POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS	Ninguna reacción peligrosa, si se tienen en consideración las indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.
CONDICIONES QUE DEBERÁN EVITARSE	No usar o almacenar cerca del calor o superficies calientes.
MATERIALES INCOMPATIBLES:	Materiales alcalinos.
PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS	Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica pueden generarse subproductos de reacción (dióxido de carbono, monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos).
SECCIÓN 11	
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	
INFORMACIÓN SOBRE POSIBLES VÍAS DE INGRESO	<p><u>Ojos:</u> Puede causar irritación ocular.</p> <p><u>Piel:</u> Puede causar irritación de la piel. Puede causar efectos como enrojecimiento, sensación de quemazón y picor.</p> <p><u>Inhalación:</u> Puede causar irritación si se inhala. Puede afectar el sistema nervioso y provocar somnolencia, vértigo, tos y dolor de cabeza, así como picores, punzadas y sensación de quemazón facial.</p> <p><u>Ingestión:</u> Puede causar irritación en caso de ingestión. Puede causar dolor abdominal, náuseas y vómito.</p>
TOXICIDAD AGUDA	<p><u>DL50 ORAL:</u> Ratón > 2000 mg/kg</p> <p><u>DL50 DÉRMICA:</u> Rata > 2000 mg/kg</p> <p><u>CL50 INHALACIÓN:</u> Rata > 5.01 mg/L</p>
*CORROSIÓN /IRRITACIÓN CUTÁNEA	No irritante para la piel de los conejos.
*LESIÓN OCULAR GRAVE /IRRITACIÓN OCULAR	No irritante para los ojos de conejos.
*SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA O CUTÁNEA	No sensibilizante a la piel de conejillos de Indias



ORIGINAL



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD CYBOR 10 EA®

*MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS GERMINALES	No mutagénico
*CARCINOGENICIDAD	No cancerígeno
*TOXICIDAD PARA LA REPRODUCCIÓN	No teratogénico
*TOXICIDAD SISTÉMICA ESPECÍFICA DEL ÓRGANO BLANCO – EXPOSICIÓN ÚNICA	Puede causar irritación respiratoria
*TOXICIDAD SISTÉMICA ESPECÍFICA DEL ÓRGANO BLANCO – EXPOSICIONES REPETIDAS	No aplica
*PELIGRO POR ASPIRACIÓN	La inhalación o la aspiración pulmonar pueden causar neumonitis por hipersensibilidad y edema pulmonar.

* La información indicada en esta sección corresponde al material técnico Cipermetrina.

SECCIÓN 12

INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

*TOXICIDAD AGUDA Y CRÓNICA	<p>TOXICIDAD EN PECES Aguda 96 horas (<i>Oncorhynchus mykiss</i>) LC₅₀=0.00151 mg/l</p> <p>TOXICIDAD EN AVES Aguda (<i>Anas platyrhynchos</i>) LD₅₀ > 9520 mg/kg</p> <p>TOXICIDAD EN ABEJAS Contacto aguda 48 horas (<i>Apis mellifera</i>) LD₅₀ = 0.023 µg abeja⁻¹</p> <p>Oral aguda 48 horas (<i>Apis mellifera</i>) LD₅₀ = 0.172 µg abeja⁻¹</p> <p>TOXICIDAD EN ALGAS Efecto en crecimiento. 72 horas (<i>Pseudokirchneriella subcapitata</i>) EC₅₀ > 0.0667 mg/l</p>
PERSISTENCIA Y DEGRADABILIDAD	En el suelo, DT50 típico 60 d (franco arenoso fino); Se produce hidrólisis con la escisión del enlace éster y también más degradación hidrolítica y oxidativa. La disipación de campo es mucho más rápida. En el agua del río, se produce una rápida degradación, DT50 c. 5d
POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN	La cipermetrina es absorbida rápidamente por los peces (factor de acumulación de aproximadamente 1000); La vida media de los residuos en la trucha arco iris fue de 8 días. En vista de las bajas concentraciones de cipermetrina que es probable que se presenten en los cuerpos de agua y su rápido declive, se ha llegado a la conclusión de que, en condiciones prácticas, los residuos en peces no alcanzarán



ORIGINAL



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD CYBOR 10 EA®

	niveles mensurables.
MOVILIDAD EN EL SUELO	La cipermetrina se adsorbe muy fuertemente en las partículas del suelo, especialmente en suelos que contienen grandes cantidades de arcilla o materia orgánica. Por lo tanto, el movimiento en el suelo es extremadamente limitado y la lixiviación descendente de la molécula progenitora a través del suelo no ocurre en un grado apreciable en condiciones normales de uso.
OTROS EFECTOS ADVERSOS	Con las tasas de aplicación recomendadas, es poco probable que la cipermetrina o sus productos de degradación alcancen niveles de importancia ambiental. A pesar de su alta toxicidad para los peces y las abejas melíferas, esto solo puede causar un problema en caso de derrame y sobre pulverización.

* La información indicada en esta sección corresponde al material técnico Cipermetrina.

SECCIÓN 13

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACION DE LOS PRODUCTOS

MÉTODOS DE ELIMINACIÓN

El uso inadecuado de este producto puede contaminar el agua subterránea. Evite manejarlo cerca de pozos de agua y no lo aplique en donde el nivel de los mantos acuíferos sea poco profundo (75 cm de profundidad) y los suelos sean muy permeables (arenosos).

Maneje el envase vacío y los residuos del producto conforme a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento o al Plan de Manejo de Envases Vacíos de Plaguicidas, Registrado ante la SEMARNAT.

No reúse los envases vacíos.

Realice el triple lavado de los envases vacíos, antes de ser enviados a su disposición final.



SECCIÓN 14

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Numero ONU:	3352
Clase:	6.1
Etiquetado:	6.1
Grupo de embalaje:	III
Denominación para embarque:	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LIQUIDO, TOXICO.
Pictograma:	
RIESGOS AMBIENTALES	Contaminante marino

ORIGINAL



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

CYBOR 10 EA®

PRECAUCIONES ESPECIALES PARA EL USUARIO	Asegúrese de que los contenedores se encuentren en buen estado y que las etiquetas estén bien fijadas y sin daños antes del envío. No cargue junto con comida y alimento para animales.
--	---

SECCIÓN 15

INFORMACIÓN REGULATORIA

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SOBRE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL PRODUCTO DE QUE SE TRATE

	Cipermetrina
Contaminante Orgánico Persistente (UNEP)	No listado
Convenio de Rotterdam (PIC)	No listado
Pesticidas obsoletos (WHO)	No listado
Registrado U.S. EPA.	No
Contaminante atmosférico peligroso U.S. EPA.	No listado
Sustancia registrada en California (CA)	Si
Contaminante de aguas subterráneas (CA)	No listado

SECCIÓN 16

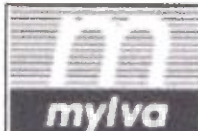
OTRA INFORMACIÓN

ÚLTIMA REVISIÓN:	01/09/2018
VERSIÓN QUE SUSTITUYE:	2



La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizara únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual de la sustancia química o mezcla y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

ORIGINAL



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SERPA-RAT PASTA BROMADIOLONA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y DE LA EMPRESA

1.1 Identificación del producto

Denominación del producto: SERPA-RAT PASTA BROMADIOLONA
Clase de biocida: Raticida.
Tipo de formulación: Pasta raticida en forma de cebo fresco.

1.2 Usos de la sustancia o preparado Cebo raticida para el control de roedores.

1.3 Identificación de la empresa

Responsable puesta mercado: MYLVA S.A.
Vía Augusta, 48
08006- BARCELONA
Teléfono: 902 109 114 Fax: 93 415 63 44
e-Mail: mylva@mylva.eu

1.4 Teléfono de emergencia: 91 562 04 20 Servicio médico de información Toxicológica (24 horas)

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la mezcla.

El producto no está clasificado como peligroso según el Reglamento (EU) No 1272/2008.

2.2 Elementos de la etiqueta. . .

Frases P:
P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
Indicaciones de peligro suplementarias:

Reservado exclusivamente a usuarios profesionales.

2.3 Otros peligros.

El producto puede presentar los siguientes riesgos adicionales:
Ninguno

3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias.

No Aplicable.

3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

Identificadores	Nombre	concentración	(*)Clasificación – Reglamento 1272/2008	
			Clasificación	Límites de concentración específicos
N. CAS: 9005-25-8 N. CE: 232-679-6	Almidón	10-25%	/	/

(*) El texto completo de las frases H se detalla en el apartado 16 de esta Ficha de Seguridad.

[1] Sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo (ver epígrafe 8.1).

4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios.

Debido a la composición y a la tipología de las sustancias presentes en el preparado, no se necesitan advertencias particulares.

ORIGINAL





FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SERPA-RAT PASTA BROMADIOLONA

Inhalación.

Situarse al accidentado al aire libre, mantenerlo caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial. No administrar nada por la boca. Si está inconsciente, ponerlo en una posición adecuada y buscar ayuda médica.

Contacto con los ojos.

En caso de llevar lentes de contacto, quitarlas. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica.

Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. **NUNCA** utilizar disolventes o diluyentes.

Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerlo en reposo. **NUNCA** provocar el vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

No se conocen efectos agudos o retardados derivados de la exposición al producto.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

El producto NO está clasificado como inflamable, en caso de incendio se deben seguir las medidas expuestas a continuación:

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción recomendados.

Pulv. extintor o CO₂. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada. No usar para la extinción chorro directo de agua.

5.2 Peligros específicos derivados de la mezcla.

Riesgos especiales.

El fuego puede producir un espeso humo negro. Como consecuencia de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono, dióxido de carbono. La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua.

Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

La zona contaminada debe limpiarse inmediatamente con un descontaminante adecuado. Echar el descontaminante a los restos y dejarlo durante varios días hasta que no se produzca reacción, en un envase sin cerrar.

ORIGINAL



pueblo de Dios, los judíos. Ester demostró respeto hacia el rey, pidiendo su favor, en lugar de hacer las cosas a su modo (Ester 7:3; 8:17). Dios usó a Ester para salvar las vidas de los judíos.

¿Cómo puedes mostrar respeto hacia tus líderes (Presidente, gobernador, padres, oficiales, maestros, etc.)? (Obedeciendo las leyes; hablando bien de ellos) Mostrar respeto hacia las autoridades les facilita el protegernos en lugar de tener que castigarnos.

Respeto a la autoridad para que Dios pueda usarte

Cuando aprendes a respetar la autoridad, Dios puede usarte. El debe poder confiar que obedecerás a aquellos que tienen autoridad sobre ti. La obediencia a la autoridad es algo absolutamente necesario para servir a Dios. (Pide a los niños que inclinen sus cabezas.) Tal vez te gustaría decirle a Dios que quieres agradecerle obedeciendo, respetando y sujetándote a aquellos que tienen autoridad sobre ti. Si es así, di en silencio esta oración conmigo: "Querido Dios, estoy arrepentido por no haber respetado a aquellos que tienen autoridad sobre mí. Ahora me doy cuenta de que tú les diste esa autoridad. Por favor, ayúdame a dejar de hacer sólo lo que yo quiero. Ayúdame a obedecer a mis padres, mis maestros, mi entrenador y otros que tienen autoridad. Bendice mi vida y permíteme servirte, en el nombre de Jesús. Amen"

JUEGO DE REPASO

"VEN ACA, VEN ACA"

Prepare una funda o un sobre con cuadritos en cartulina con diferentes puntuaciones mínimo 500 puntos, máximo 10,000 puntos, para sacarlos cuando un jugador conteste correctamente. Forme dos equipos con igual número de jugadores, haga preguntas a los equipos alternadamente, si un jugador contesta correctamente una pregunta puede sacar un cuadrito con puntuación de la funda o sobre y con la ayuda de su capitán llaman a un miembro del otro equipo a juntarse con su equipo diciéndole: "VEN ACA Miguel VEN ACA" (un nombre de algún niño del otro equipo) el jugador elegido (ejemplo Miguel) tiene que ir al otro equipo, al final, el equipo que tiene más jugadores, gana ¡20,000 puntos!

OTROS COROS

¿COMO TE VE JESUCRISTO?

¿Cómo te ve Jesucristo? Es lo que cuenta más.
El sabe como te portas aquí.
El sabe los pensamientos en ti.

¿Cómo te ve Jesucristo?
Si te llama, ¿Cuán listo estás?
¿Cómo te ve Jesucristo?
Es lo que cuenta más.

NO ME GUSTA

No me gusta que mamá me mande que pele las papas, que seque los platos. No me gusta que me mande a hacer cosas y ya no me deje que siga jugando.

Pero yo sé que lo tengo que hacer, que mi mamá quiere hacer un bien, y que Jesús quiere verme aprender, que lo importante es obedecer

No me gusta que papá me mande hacer los deberes, hacer los mandados. No me gusta levantarme temprano, arreglar mis cosas, lustrar mis zapatos.

Pero yo sé que lo tengo que hacer, que mi papá quiere hacerme un bien, y que Jesús quiere verme aprender, que lo importante es obedecer.





FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SERPA-RAT PASTA BROMADIOLONA

6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.
Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones del epígrafe 13.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

El producto no requiere medidas especiales de manipulación, se recomiendan las siguientes medidas generales:
Para la protección personal, ver epígrafe 8. No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

El producto no requiere medidas especiales de almacenamiento.

Como condiciones generales de almacenamiento se deben evitar fuentes de calor, radiaciones, electricidad y el contacto con alimentos.

Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.

Almacenar los envases entre 5 y 35 °C, en un lugar seco y bien ventilado.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta.

Clasificación y cantidad umbral de almacenaje de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III):

Código	Descripción	Cantidad umbral (toneladas) a efectos de aplicación de los	
		requisitos de nivel inferior	requisitos de nivel superior
H1	TOXICIDAD AGUDA	5	20

7.3 Usos específicos finales.

Producto formulado para el control de roedores

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:

Nombre N. CAS

Nombre	N. CAS	País	Valor límite	ppm	mg/m3
Almidón	9005-25-8	España [1]	Ocho horas		10
			Corto plazo		

[1] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) para el año 2015.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

8.2 Controles de la exposición.

Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Aspecto: Cebo pasta fresca
Color: Rojo
Olor: Inodoro
Umbral olfativo: N.D./N.A.
pH: N.D./N.A.

ORIGINAL



**Iglesia Evangélica Dominicana
Comité de Evangelismo**

Objetivo general: cumplir con el mandato del Señor Jesús, involucrando a toda la iglesia en la misión evangelizadora para alcanzar a no creyentes del municipio de San Cristóbal y comunidades vecinas.

Actividad: evangelización personal casa por casa.

1. Presentación: A qué iglesia pertenecemos?
2. Motivo de la visita: compartir la Palabra de Dios.

[El hermano que realiza la visita habla]

La Biblia nos dice que el hombre está separado de Dios por causa de la desobediencia; es lo que se llama pecado.

Rom. 3, 23: *"por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios"* [Explicar el porqué dice "todos"]

Pero Dios, miró la condición del hombre, el cual no podía salvarse a sí mismo y actuó en consecuencia: Juan 3, 16:

Porque de tal manera amó Dios al mundo, que dio a su Hijo unigénito, para que todo aquel que cree en El, no se pierda, mas tenga vida eterna.

[Explicar con claridad este versículo]

Rom. 5, 8: *Pero Dios demuestra su amor para con nosotros, en que siendo aún pecadores, Cristo murió por nosotros.*

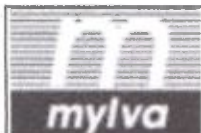
Todo esto lo hace Dios por nosotros.

Cuál es el resultado de creer y recibirle? Jn. 1, 12: *Pero a todos los que le recibieron, les dio el derecho de llegar a ser hijos de Dios, es decir, a los que creen en su nombre.*

[Hacer el llamado a conversión y arrepentimiento]

[Preguntarle si quiere un culto en su casa para que vayan a orar]

[Agradecer por la atención y despedirse]



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SERPA-RAT PASTA BROMADIOLONA

Punto de Fusión:	N.D./N.A.
Punto/intervalo de ebullición:	N.D./N.A.
Punto de inflamación:	> 60 °C
Tasa de evaporación:	N.D./N.A.
Inflamabilidad (sólido, gas):	N.D./N.A.
Límite inferior de explosión:	N.D./N.A.
Límite superior de explosión:	N.D./N.A.
Presión de vapor:	N.D./N.A.
Densidad de vapor:	N.D./N.A.
Densidad relativa:	1.15-1.25 g/cm ³
Solubilidad:	N.D./N.A.
Liposolubilidad:	N.D./N.A.
Hidrosolubilidad:	N.D./N.A.
Coefficiente de reparto (n-octanol/agua):	N.D./N.A.
Temperatura de autoinflamación:	N.D./N.A.
Temperatura de descomposición:	N.D./N.A.
Viscosidad:	N.D./N.A.
Propiedades explosivas:	No explosivo
Propiedades comburentes:	No oxidante

N.D./N.A.= No Disponible/No Aplicable debido a la naturaleza del producto.

9.2. Otros datos.

Contenido de COV (p/p): N.D.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

El producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se descompone si se destina a los usos previstos.



11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

No existen datos disponibles ensayados del producto.

El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una

dermatitis de contacto no alérgica y a que se absorba el producto a través de la piel.

Las salpicaduras en los ojos pueden causar irritación y daños reversibles.

a) toxicidad aguda;

Datos no concluyentes para la clasificación.

Estimación de la toxicidad aguda (ATE):

ATE (Cutánea) = 34200 mg/kg

ATE (Oral) = 11200 mg/kg

ORIGINAL

**Iglesia Evangélica Dominicana
Comité de Evangelismo**

Objetivo general: cumplir con el mandato del Señor Jesús, involucrando a toda la iglesia en la misión evangelizadora para alcanzar a no creyentes del municipio de San Cristóbal y comunidades vecinas.

Actividad: evangelización personal casa por casa.

1. Presentación: A qué iglesia pertenecemos?
2. Motivo de la visita: compartir la Palabra de Dios.

[El hermano que realiza la visita habla]

La Biblia nos dice que el hombre está separado de Dios por causa de la desobediencia; es lo que se llama pecado.

Rom. 3, 23: *"por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios"* [Explicar el porqué dice "todos"]

Pero Dios, miró la condición del hombre, el cual no podía salvarse a sí mismo y actuó en consecuencia: Juan 3, 16:

Porque de tal manera amó Dios al mundo, que dio a su Hijo unigénito, para que todo aquel que cree en El, no se pierda, mas tenga vida eterna.

[Explicar con claridad este versículo]

Rom. 5, 8: *Pero Dios demuestra su amor para con nosotros, en que siendo aún pecadores, Cristo murió por nosotros.*

Todo esto lo hace Dios por nosotros.

Cuál es el resultado de creer y recibirle? Jn. 1, 12: *Pero a todos los que le recibieron, les dio el derecho de llegar a ser hijos de Dios, es decir, a los que creen en su nombre.*

[Hacer el llamado a conversión y arrepentimiento]

[Preguntarle si quiere un culto en su casa para que vayan a orar]

[Agradecer por la atención y despedirse]



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SERPA-RAT PASTA BROMADIOLONA

- b) corrosión o irritación cutáneas;
Datos no concluyentes para la clasificación.
- c) lesiones o irritación ocular graves;
Datos no concluyentes para la clasificación.
- d) sensibilización respiratoria o cutánea;
Datos no concluyentes para la clasificación.
- e) mutagenicidad en células germinales;
Datos no concluyentes para la clasificación.
- f) carcinogenicidad;
Datos no concluyentes para la clasificación.
- g) toxicidad para la reproducción;
Datos no concluyentes para la clasificación.
- h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;
Datos no concluyentes para la clasificación.
- i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;
Datos no concluyentes para la clasificación.
- j) peligro de aspiración;

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad.

No se dispone de información relativa a la Ecotoxicidad de las sustancias presentes.

12.2 Persistencia y degradabilidad.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

12.3 Potencial de Bioacumulación.

No se dispone de información relativa a la Bioacumulación de las sustancias presentes.

12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

Evitar la penetración en el terreno.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

12.6 Otros efectos adversos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

No es peligroso en el transporte. En caso de accidente y vertido del producto actuar según el punto 6.

ORIGINAL



**Iglesia Evangélica Dominicana
Comité de Evangelismo**

Objetivo general: cumplir con el mandato del Señor Jesús, involucrando a toda la iglesia en la misión evangelizadora para alcanzar a no creyentes del municipio de San Cristóbal y comunidades vecinas.

Actividad: evangelización personal casa por casa.

1. Presentación: A qué iglesia pertenecemos?
2. Motivo de la visita: compartir la Palabra de Dios.

[El hermano que realiza la visita habla]

La Biblia nos dice que el hombre está separado de Dios por causa de la desobediencia; es lo que se llama pecado.

Rom. 3, 23: *"por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios"* [Explicar el porqué dice "todos"]

Pero Dios, miró la condición del hombre, el cual no podía salvarse a sí mismo y actuó en consecuencia: Juan 3, 16:

Porque de tal manera amó Dios al mundo, que dio a su Hijo unigénito, para que todo aquel que cree en El, no se pierda, mas tenga vida eterna.

[Explicar con claridad este versículo]

Rom. 5, 8: *Pero Dios demuestra su amor para con nosotros, en que siendo aún pecadores, Cristo murió por nosotros.*

Todo esto lo hace Dios por nosotros.

Cuál es el resultado de creer y recibirle? Jn. 1, 12: *Pero a todos los que le recibieron, les dio el derecho de llegar a ser hijos de Dios, es decir, a los que creen en su nombre.*

[Hacer el llamado a conversión y arrepentimiento]

[Preguntarle si quiere un culto en su casa para que vayan a orar]

[Agradecer por la atención y despedirse]



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SERPA-RAT PASTA BROMADIOLONA

14.1 Número ONU.

No es peligroso en el transporte.

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

No es peligroso en el transporte.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

No es peligroso en el transporte.

14.4 Grupo de embalaje.

No es peligroso en el transporte.

14.5 Peligros para el medio ambiente.

No es peligroso en el transporte.

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

No es peligroso en el transporte.

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y del Código IBC.

No es peligroso en el transporte.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) no 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Clasificación del producto de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III): H1

Información relacionada con el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas:

Números/estado de aprobación/autorización nacional: ES-AA-2013-14-00109

Números/estado de aprobación/autorización europeo: N.A.

Tipo de producto	Grupo
Rodenticidas	Plaguicidas

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Restricciones de fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y mezclas peligrosas:

Denominación de la sustancia, de los grupos de sustancias o de las mezclas	Restricciones
<p>30. Sustancias que figuran en el anexo VI, parte 3, del Reglamento (CE) no 1272/2008 clasificadas como tóxicas para la reproducción de categoría 1A o 1B (cuadro 3.1) o tóxicas para la reproducción de categoría 1 o 2 (cuadro 3.2), y citadas del modo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tóxico para la reproducción de categoría 1A con efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo (cuadro 3.1) o tóxico para la reproducción de categoría 1 con R60 (puede perjudicar la fertilidad) o R61 (Riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto) (cuadro 3.2) incluido en el apéndice 5. - Tóxico para la reproducción de categoría 	<p>1. No podrá comercializarse ni utilizarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - como sustancias, - como componentes de otras sustancias, o - en mezclas, <p>para su venta al público en general cuando la concentración individual en la sustancia o la mezcla sea superior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bien al correspondiente límite específico de concentración establecido en el anexo VI, parte 3, del Reglamento (CE) no 1272/2008, o - la concentración pertinente fijada en la Directiva 1999/45/CE, cuando no se haya asignado un límite de concentración específico en el anexo VI, parte 3, <p>del Reglamento (CE) no 1272/2008</p> <p>Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de tales</p>

ORIGINAL





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2036148

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **AGROFUMIGADORA DEL SUR EIRL** con RNC/Cédula **1-14-08077-9**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **AGROFUMIGADORA DEL SUR EIRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 29 días del mes de Julio del año 2021.

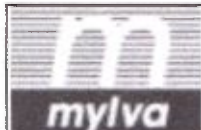
Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2036148-X2352865-52021**
- Pin: **2965**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SERPA-RAT PASTA BROMADIOLONA

<p>1B con efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo (cuadro 3.1) o tóxico para la reproducción de categoría 2 con R60 (puede perjudicar la fertilidad) o R61 (Riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto) (cuadro 3.2) incluido en el apéndice 6.</p>	<p>sustancias o mezclas lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».</p> <p>2. No obstante, el punto 1 no se aplicará a:</p> <p>a) los medicamentos de uso humano o veterinario, tal y como están definidos en la Directiva 2001/82/CE y en la Directiva 2001/83/CE;</p> <p>b) los productos cosméticos tal como los define la Directiva 76/768/CEE;</p> <p>c) los siguientes combustibles y productos derivados del petróleo:</p> <ul style="list-style-type: none">- los carburantes contemplados en la Directiva 98/70/CE,- los derivados de los hidrocarburos, previstos para uso como combustibles en instalaciones de combustión móviles o fijas,- los combustibles vendidos en sistema cerrado (por ejemplo, bombonas de gas licuado); <p>d) las pinturas para artistas contempladas en la Directiva 1999/45/CE;</p> <p>e) las sustancias enumeradas en el apéndice 11, columna 1, para las aplicaciones o usos enumerados en el apéndice 11, columna 2. Si se especifica una fecha en la columna 2 del apéndice 11, la exención se aplicará hasta la fecha mencionada.</p>
---	--

15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

16. OTRA INFORMACIÓN

Uso recomendado

Cebo raticida para el control de roedores.

Información adicional

La información contenida está basada en las Fichas de Datos de Seguridad de los fabricantes de las Materias Primas, a cuyo conocimiento y buen hacer nos remitimos. Es nuestra intención describir el producto solamente en relación con la salud, seguridad y medio ambiente, por lo tanto, no deberá interpretarse como garantía de ninguna propiedad específica del producto. En consecuencia, corresponde al usuario bajo su exclusiva responsabilidad, decidir si estas informaciones son apropiadas y útiles.

Esta revisión actualizada de la Ficha de Datos de Seguridad sustituye y anula todas las anteriores.

ORIGINAL





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0221952776683**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **AGROFUMIGADORA DEL SUR EIRL**, RNC No. **114080779**, con su domicilio y asiento fiscal en **SAN CRISTOBAL**, Administración Local **ADM LOCAL SAN CRISTOBAL**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintinueve (29)** días del mes de julio del año **dos mil veintiuno (2021)**.

NOTAS:

- El contribuyente tiene créditos tributarios en controversia administrativa o litigiosa pendiente de decisión o emisión de sentencia.
- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: S1F3-1BQB-RB81-6275-7246-0455 sha1: xSLGjh4KFni+oJCBaBAGaSFaLoz DGI - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 S1F3-1BQB-RB81-6275-7246-0455

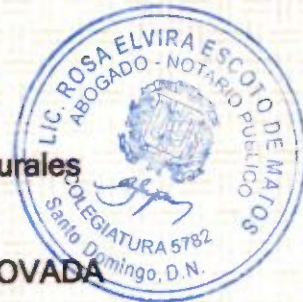
Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgi.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Innovación y la Competitividad"



CONSTANCIA AMBIENTAL No. 3279-15-RENOVADA

Habiendo revisado el resultado de las inspecciones de cumplimiento ambiental establecidos en la Constancia Ambiental No. 3279-15, emitida en fecha veintisiete (27) de noviembre del año 2015, para la instalación "Agrofumigadora del Sur, E.I.R.L.", siendo el beneficiario de la Autorización Ambiental la empresa Agrofumigadora del Sur, E.I.R.L., representada por el Sr. José María Payano Pinales, en lo adelante "EL OPERADOR", y las recomendaciones de la Comisión de Evaluación Inicial (CEI) de este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante la Resolución No. 041-15 de fecha dos (2) de noviembre del año 2015, y evaluado por la Dirección de Calidad Ambiental para su renovación, este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorga el presente:

CONSTANCIA AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTALACIÓN "Agrofumigadora del Sur, E.I.R.L."

Con las siguientes especificaciones:

Ubicación: Carretera Cambita km. 3, esquina Jose Caminero No. 25, provincia San Cristóbal. La oficina y almacén función dentro de las instalaciones de una vivienda de un (1) nivel, con una extensión superficial de 432 m². Específicamente en el polígono definido por las siguientes coordenadas UTM 19Q Datum WGS84:

Punto	Este	Norte	Punto	Este	Norte
1	380321.87	2035745.48	7	380307.68	2035373.55
2	380330.91	2035718.42	8	380315.80	2035742.39
3	380326.15	2035716.99	9	380324.07	2035741.87
4	380318.29	2035714.85	10	380325.44	2035736.89
5	380316.39	2035714.10	11	380328.41	2035728.35
6	380310.64	2035726.80	12	380330.00	2035722.62

Características: La instalación "Agrofumigadora del Sur, E.I.R.L." se dedica a ofrecer los servicios de fumigación y control de plagas a nivel nacional tanto a viviendas, empresas e instituciones públicas y privadas.

La presente Constancia Ambiental será válida por tres (3) años siempre y cuando EL OPERADOR cumpla cabalmente con las condiciones establecidas en las DISPOSICIONES anexas, las cuales forman parte integral de esta Constancia Ambiental, y es sustentado por las normas y reglamentos establecidos en la Ley No. 64-00.

La emisión de la presente Constancia Ambiental no sustituye en ninguna de sus partes la autorización del Ministerio de Agricultura y Salud Pública; ni de otras instituciones sectoriales.



"Agrofumigadora del Sur, E.I.R.L." (Código 12034)




ORIGINAL

La presente Constancia Ambiental No. 3279-15-RENOVADA sustituye en todas sus partes a la Constancia Ambiental No. 3279-15, otorgada en fecha veintisiete (27) de noviembre del año 2015. Cualquier modificación, cambio de tecnología, incorporación de nuevas obras, modificaciones y/o ampliaciones a estas actividades o al área donde se ejecutan las mismas, serán sometidas al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la Ley No. 64-00. La violación de cualquiera de éstos será causa de revocación temporal o definitiva de la misma.

La presente Constancia Ambiental no sustituye en ninguna de sus partes cualquier otro permiso requerido por instituciones sectoriales para la ejecución del proyecto. En este orden, es responsabilidad DEL OPERADOR, contar con los permisos y autorizaciones correspondientes.

La violación de cualquiera de las DISPOSICIONES contenidas en la presente Constancia Ambiental implicará la aplicación de medidas sancionatorias incluyendo la demolición de obras e instalaciones ya construidas y/o cierre de sus operaciones.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



ÁNGEL ESTEVEZ

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Después de esta línea no hay nada escrito.

ORIGINAL

ORIGINAL



Yo, José H. Payano Pinales, de nacionalidad Dominicana, portador(a) de la cédula de identidad personal y electoral No. 065-0001107-4, con calidad para retirar la Constancia Ambiental No. 3279-15-RENOVADA, representada por el beneficiario de la Autorización Ambiental la empresa Agrofumigadora del Sur, E.I.R.L., representada por el Sr. José María Payano Pinales, declaro haber leído íntegramente el contenido de la misma, y que la persona física o moral beneficiaria de la presente Constancia Ambiental, "Agrofumigadora del Sur, E.I.R.L.", a nombre de la cual se expide, se obliga a asumir las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los daños que se causaren al medio ambiente y a los recursos naturales; si estos daños son producto de la violación a los términos establecidos en la Constancia Ambiental, deberá asumir las consecuencias jurídicas y económicas pertinentes; observar las disposiciones establecidas en las normas y reglamentos especiales vigentes; ejecutar el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental y permitir la fiscalización ambiental por parte de las autoridades competentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley 64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del 2000".

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 15 días, del mes de Agosto del año 2019


Firma del Declarante



ORIGINAL

DSA-2020-270


CONSTANCIA DE NO OBJECION DE USO Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS

Por este medio hacemos constar que, hemos revisado el Informe de Evaluación No. DSA-USO-101-2020, con relación a la empresa, **AGRO-FUMIGADORA DEL SUR (AFUMISUR)**, ubicada en la carretera cambita Km 3 casa No. 25 urb.6 de noviembre San Cristóbal. Y constatado que la misma cumple con lo establecido en la Ley General de Salud 42-01, Art. 122 y su Resolución 000028 "Que pone en Vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas", del Ministerio de Salud Pública, por lo tanto esta dependencia, le otorga la Carta de No Objeción para el Uso y Aplicación de Plaguicidas.

Dada a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el 15 día del mes de octubre del año 2020.

Valido hasta el día 15 del mes de octubre del año 2021.

ORIGINAL


Dr. Carlos Manuel Cueto
Director General de Salud Ambiental



CMC/dm



ORIGINAL



Republica Dominicana

Ministerio de Agricultura

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL
DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS**



MA



CERTIFICADO DE RENOVACION REGISTRO PARA FUMIGADORA

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: AGRO-FUMIGADORA DEL SUR (AFUMISUR) BAJO EL No. FU-18

LOCALIZACION: MUNICIPIO SAN CRISTOBAL PROVINCIA: SAN CRISTOBAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 311-68 Y SU REGLAMENTO 322-88, SOBRE USO Y CONTROL PLAGUICIDAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CON VIGENCIA DE CINCO AÑOS, EL CUAL LO AUTORIZA A REALIZAR LOS TRATAMIENTOS PARA CONTROLAR Y/O ELIMINAR PLAGAS.

ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO NO LOS EXCLUYE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO.

FECHA DE RENOVACION 11 DE ENERO 2017 FECHA DE VENCIMIENTO 11 DE ENERO 2022



ING. AGRON. MANUEL A. GONZALEZ
ENC. DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS



ING. EMIGDIO GONZALEZ M.Sc.
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL



ING. ENERIO A. BARRIENTOS
SUBDIRECTOR DE REGISTROS

YA.



Republica Dominicana



MA

ORIGINAL

Ministerio de Agricultura
DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL
DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS



CERTIFICADO DE RENOVACION PARA REGISTRO DE REGENTE

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: JOSE MARIA PAYANO PINALES No. Reg. 18

NIVEL ACADEMICO AGRONOMO EMPRESA AGRO-FUMIGADORA DEL SUR (AFUMISUR)

LOCALIZACION: MUNICIPIO SAN CRISTOBAL PROVINCIA SAN CRISTOBAL

ESTE CERTIFICADO SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ART. 1 CAP. 57** Y LOS **ARTS. 3 Y 71**, DEL REGLAMENTO **322-88**, PARA LA APLICACIÓN DE LA **LEY 311-68**, SOBRE EL USO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CON VIGENCIA DE CINCO(5) AÑOS, EL CUAL LO AUTORIZA A ASUMIR LA DIRECCION TECNICA DE CUALQUIER PERSONA, EMPRESA O ESTABLECIMIENTO QUE COMERCIALICE O APLIQUE PLAGUICIDAS.

FECHA DE RENOVACION: 11 DE ENERO 2017 FECHA DE VENCIMIENTO 11 DE ENERO 2022



SANTO DOMINGO 25
ING. AGRON. MANUEL A. GONZLAEZ
ENCARGADO DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS



DE ENERO
ING. EMILIO GOMEZ M. Sc.
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL



DEL AÑO 2017
ING. ENERIO A. BARRIENTOS
SUBDIRECTOR DE REGISTROS

YA.



AGRO-FUMIGADORA DEL SUR
AFUMISUR
ELIMINADORA DE PLAGAS

GARANTÍA DE SERVICIOS OFERTADOS

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Su despacho. –

Por este medio la empresa: **Agrofumigadora Del Sur, AFUMISUR, EIRL, RNC: 114-08077-9**, otorga la presente garantía en cumplimiento con lo establecido en el pliego de condiciones para el proceso de comparación de precio de referencia: **CP-CPJ-BS-010-2021**.

Los servicios de fumigación ofertados por esta empresa tendrán un periodo de duración no mayor de 6 meses a partir de la fecha de inicio de los trabajos de fumigación.

ORIGINAL

Atentamente,


José María Payano

Representante Autorizado





PROGRAMA DE FUMIGACIÓN POR SEDE Y MES DE EJECUCIÓN

Departamento Judicial	Nombre de la sede	METROS LINEALES DE EDIFICACION	TAMAÑO SEDE POR METRAJE	FRECUENCIA DE FUMIGACION 2021	MES			
					1	2	3	4
Barahona	Barahona	2.054	02-Mediana (Entre 1000 a menos 5000MT)	1		27/11/2021 2:30 PM		
Barahona	Neiba (Bahoruco)	350	01-Pequeña(-1000MT)	1		26/11/2021 4:30 PM		
Barahona	Jimaní	350	01-Pequeña(-1000MT)	1		27/11/2021 9:00 PM		
San Cristóbal	San Cristóbal	773	01-Pequeña(-1000MT)	2	16/10/2021 8:00 AM		18/12/2021 8:00 AM	
San Cristóbal	Azua	978	01-Pequeña(-1000MT)	1		13/11/2021 1:00 PM		
San Cristóbal	Peravia (Bani)	1.021	02-Mediana (Entre 1000 a menos 5000MT)	1		19/11/2021 4:30 PM		
San Cristóbal	San José De Ocoa	627	01-Pequeña(-1000MT)	1		13/11/2021 8:00 AM		
San Cristóbal	Villa Altagracia	862	01-Pequeña(-1000MT)	1		12/11/2021 4:30 PM		
San Juan de la Maguana	San Juan Maguana	1.183	02-Mediana (Entre 1000 a menos 5000MT)	1		20/11/2021 4:30 PM		
San Juan de la Maguana	Las Matas De Farfán	420	01-Pequeña(-1000MT)	1		20/11/2021 5:00 PM		
San Juan de la Maguana	Elías Piña	566	01-Pequeña(-1000MT)	1			04/12/2021 9:00 AM	
TOTAL				12	01	09	02	4

ORIGINAL



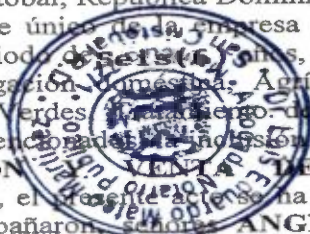


DR. LUIS EDUARDO MATEO MARTINEZ
 Abogado Notario Público
 Calle María Trinidad Sánchez No. 2, Edif. Las Mercedes, San Cristóbal,

DECLARACIÓN JURADA

En la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), por ante mi **DR. LUIS EDUARDO MATEO MARTINEZ**, Abogado Notario Público, de los del número para el municipio de San Cristóbal, Matricula 7271, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 082-0004967-7, con su estudio profesional abierto en la calle María Trinidad Sánchez, No. 2, Tercer (3er.) Nivel, del edificio las Mercedes de esta Ciudad de San Cristóbal, Republica Dominicana, ha comparecido de manera voluntaria, libre y consensual, acompañado de los testigos que serán mencionados al final de este acto, el señor **JOSE MARIA PAYANO PINALES**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 065-0001107-4, domiciliado y residente en el Kilómetro 3, de la carretera Cambita-San Cristóbal, No. 25, Urbanización Don Félix, San Cristóbal, Republica Dominicana; quien de manera libre y voluntaria me **HA DECLARADO, LO SIGUIENTE:**-----

UNICO: Que en su condición de Gerente-Propietario de la entidad comercial denominada **AGROFUMIGADORA DEL SUR, E.I.R.L.(AFUMISUR)**, entidad de comercio conformada de acuerdo a las leyes del país con **RNC No. 1-14-08077-9** y **Registro Mercantil No. 12 SC**, con su asiento social establecido en el Kilómetro 3, de la carretera Cambita-San Cristóbal, No.25, Urbanización Don Félix, San Cristóbal, Republica Dominicana, mediante el presente acto declara que ratifica su cargo de gerente único de la empresa **AGROFUMIGADORA DEL SUR, E.I.R.L.(AFUMISUR)** por un periodo de **06 (SEIS) años**, contados el mismo día, mes y año antes indicados, además de Fumigación Doméstica, Agrícola y en general, Asesoría Agrícola, Mantenimiento de las Áreas Verdes, Manejo de Comején y otros afines, que ofrecerá además de los servicios antes mencionados, la prestación de **CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION Y PRODUCCION DE PLANTAS FRUTALES, ORANMENTALES Y FORESTALES**, el presente actense ha instrumentado en presencia de los testigos que le acompañaron, señores **ANGEL NEFI MATEO NUÑEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, Cedula de identidad y Electoral No. 002-0151506-1, domiciliado y residente en San Cristóbal, Republica Dominicana y **HECTOR EMILIO MOJICA DE LA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, Cedula de Identidad y Electoral Numero 402-1912870-5, domiciliado y residente en calle Respaldo Casimiro Cordero, No. 7, Residencial 6 de Noviembre, Canastica, San Cristóbal, Republica Dominicana, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y acepciones como lo establece la ley, quienes lo han firmado junto con el compareciente, junto conmigo y ante mí, **NOTARIO PUBLICO QUE CERTIFICO Y DOY FE.**-----



ORIGINAL

HECHO, LEIDO Y PACTADO, En la Ciudad de San Cristóbal, Republica Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020)

JOSE MARIA PAYANO PINALES
 DECLARANTE

ANGEL NEFI MATEO NUÑEZ
 Testigo Instrumental

HECTOR EMILIO MOJICA DE LA CRUZ
 Testigo Instrumental

DR. LUIS EDUARDO MATEO MARTINEZ
 Notario Público



ORIGINAL
 FECHA: 01/12/20 HORA: 10:42 a.m.
 NO. EXP.: 20231 R. M.: 128C
 LIBRO: 4 FOLIO: 229
 VALOR: RD\$200.00
 DOC.: ACTO BAJO FIRMA PRIVADA
 E.I.R.L.
 NUM.: 57616MO





**Listado de Operadores (Fumigadores) que
realizaran las fumigaciones.**

NO.	NOMBRE	CEDULA NO.	CARGO
01	José M. Payano Pinales	065-0001107-4	Coordinador General
02	Johan E. Payano Mo.	402-1327428-1	Supervisor General
03	Josué E. Payano Mo.	402-3506019-7	Coord. De Brigada
04	Santo Muñoz Doñe	002-0132059-5	Coordinador de Brigada
05	Esmerling de la Cruz	402-1901472-3	Fumigador
06	Pedro Luis Nivar	402-1306251-2	Fumigador

**ANEXO: Diplomas o Certificados de Aptitudes y/o
Experiencias Laborales.**

ORIGINAL



Ing. José María Payano

Administrador y Coordinador General



CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Emitido a favor de

José María Payano Pinales

*Para desempeñar el cargo de
Fumigador*



*Dado en Santo Domingo R.D. el 21 de agosto del 2020**


Dr Luis G. Sanchez



Proveedor autorizado de Servicios de Salud Ocupacional, Ministerio de Trabajo
* Valido hasta el 20 de febrero del 2021



ORIGINAL



CERTIFICADO

Jose Payano
Afumisur



POR HABER PARTICIPADO
SATISFACTORIAMENTE A LA CHARLA
"CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y
SU IMPACTO EN LA SALUD HUMANA"

*Impartida por el Ing. Agronomo Hector Colon en el
Salon de Conferencia de la Universidad Pedro Henrriquez Ureña*


DISTRIBUIDORA
SUPERIOR DOMINICANA
Tu Proveedor de Soluciones


Hector Colon

FIRMA

2/10/2014

FECHA

ORIGINAL



La Asociación Nacional de Manejo de Plagas Urbanas, Inc. (ANMPU) y PESTCO,S.A.

Otorgan el presente certificado a

JOSE MARIA PAYANO

En reconocimiento por haber participado en el

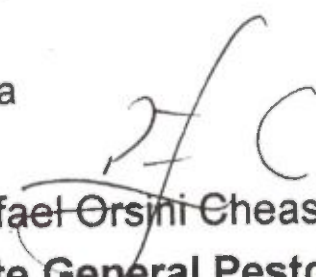
1er. Seminario de Manejo de Plagas Urbanas

Roedores, biología y control - El uso de cebos en el control de hormigas, cucarachas y comejen- Calculos y aplicación de
termiticidas- El bromuro de metilo, manejo y aplicación. Control eficiente de larvas de mosquito- La mosca- Biología y control- El
uso del Nin.- Tendencias futuras en el manejo del medio ambiente

Mayo 11 del 2001

Santo Domingo, República Dominicana


Ing. José Armando Acosta
Presidente ANMPU


Rafael Orsini Cheas
Gerente General Pestco,S.A



ORIGINAL



European
Commission

Consumers, Health and
Food Executive Agency

Better Training *for* Safer Food CERTIFICATE



Mr. Jose Maria Payano Pinales

has attended the Training on **Pesticides**

with **16.25** hours of lectures and **10.25** hours of practical work (*60 minutes hours*)

Santo Domingo (Dominican Republic), 17-20 November 2014

Mrs. Mette Erecius Poulsen

Key Expert

Ms Paola Testori Coggi

Director-General
European Commission
DG Health and Consumers



Mr Luc Briol

Director
Consumers, Health and Food
Executive Agency

ORIGINAL

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Emitido a favor de

José María Payano Pinales

*Para desempeñar el cargo de
Fumigador*

*Dado en Santo Domingo R.D. el 21 de agosto del 2020**


Dr Luis G. Sanchez



Proveedor autorizado de Servicios de Salud Ocupacional, Ministerio de Trabajo

* Valido hasta el 20 de febrero del 2021

ORIGINAL

CERTIFICADO

Jose Payano
Afumisur



POR HABER PARTICIPADO
SATISFACTORIAMENTE A LA CHARLA
"CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y
SU IMPACTO EN LA SALUD HUMANA"

*Impartida por el Ing. Agronomo Hector Colon en el
Salon de Conferencia de la Universidad Pedro Henrriquez Ureña*



DISTRIBUIDORA
SUPERIOR DOMINICANA

Tu Proveedor de Soluciones



Hector Colon

FIRMA



2/10/2014

FECHA

ORIGINAL

La Asociación Nacional de Manejo de Plagas Urbanas, Inc. (ANMPU) y PESTCO,S.A.

Otorgan el presente certificado a

JOSE MARIA PAYANO



En reconocimiento por haber participado en el

1er. Seminario de Manejo de Plagas Urbanas

Roedores, biología y control - El uso de cebos en el control de hormigas, cucarachas y comejen- Calculos y aplicación de
termiticidas- El bromuro de metilo, manejo y aplicación. Control eficiente de larvas de mosquito- La mosca- Biología y control- El
uso del Nin.- Tendencias futuras en el manejo del medio ambiente

Mayo 11 del 2001

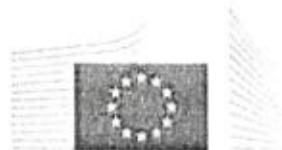
Santo Domingo, República Dominicana


Ing. José Armando Acosta
Presidente ANMPU


Rafael Orsini Cheas
Gerente General Pestco,S.A



ORIGINAL



European
Commission

Consumers, Health and
Food Executive Agency

Better Training *for* Safer Food

CERTIFICATE

Mr. Jose Maria Payano Pinales

has attended the Training on **Pesticides**

with **16.25** hours of lectures and **10.25** hours of practical work (*60 minutes hours*)

Santo Domingo (Dominican Republic), 17-20 November 2014



Mrs. Mette Erecius Poulsen

Key Expert

Ms Paola Testori Coggi

Director-General
European Commission
DG Health and Consumers



Mr Luc Briol

Director
Consumers, Health and Food
Executive Agency

ORIGINAL



AGRO-FUMIGADORA DEL SUR
AFUMISUR
ELIMINADORA DE PLAGAS

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO

A: Josué Enrique Payano Moreta.

Por su participación en el taller,

USO DE PLAGUICIDAS URBANOS Y RURALES

MANEJO DE EQUIPO DE FUMIGACION

Días: 6 y 7 de enero del 2015.

Duración: 16 horas.

Realizado en este municipio y provincia de San Cristóbal, Rep. Dom. a los 07 días del mes de enero del año de 2015.


Ing. José María Payano
AFUMISUR, EIRL.



ORIGINAL

Carretera Cambita KM. 3 Casa No. 25 Urb. 6 de Noviembre, S.C. Rep Dom
Tel.: 809-527-8973 • Cel.: 809-495-4181 • Fax.: 809-527-8973 E-mail: payanoafumisur@hotmail.com

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

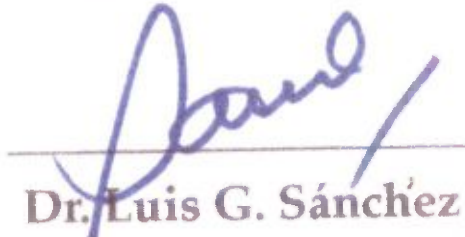
Emitido a favor de

Esmerring de la Cruz

*Para desempeñar el cargo de
Fumigador*



*Dado en Santo Domingo R.D. el 21 de agosto del 2020**


Dr. Luis G. Sánchez



Proveedor autorizado de Servicios de Salud Ocupacional, Ministerio de Trabajo
* Valido hasta el 20 de febrero del 2021

ORIGINAL



DISTRIBUIDORA
SUPERIOR DOMINICANA

Tu Proveedor de Soluciones

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

Esmerling De La Cruz

AFUMISUR

POR HABER PARTICIPADO SATISFACTORIAMENTE EN LA CONFERENCIA: LAS REGLAS DEL EXITO EN CONTROL DE PLAGAS
(LA ETIQUETA ES LA LEY, TRABAJO EN EQUIPO, CONOZCA SU ENEMIGO), IMPARTIDA POR EL ING AGRONOMO
FRANCISCO FERNANDEZ, COMPLIANCE & FACILITIES MANAGER SUPERIOR ANGRAN LLC PUERTO RICO.
EN EL *HOTEL W&P SANTO DOMINGO* EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2019 REPUBLICA DOMINICA.



Ing. Francisco Fernandez
Compliance & Facilities Manager Superior Angran


Ing. Elizardo Frias
Vice-Presidente Distribuidora Superior Dominicana



ORIGINAL



AGRO-FUMIGADORA DEL SUR
AFUMISUR
ELIMINADORA DE PLAGAS

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO

A: Esmerling de la Cruz

Por su participación en el taller,

USO DE PLAGUICIDAS URBANOS Y RURALES

MANEJO DE EQUIPO DE FUMIGACION

Días: 6 y 7 de enero del 2015.

Duración: 16 horas.

Realizado en este municipio y provincia de San Cristóbal, Rep. Dom. a los 07 días
del mes de enero del año de 2015.



ORIGINAL


Ing. José María Payano
AFUMISUR, EIRL.



Carretera Cambita KM. 3 Casa No. 25 Urb. 6 de Noviembre, S.C. Rep Dom
Tel.: 809-527-8973 • Cel.: 809-495-4181 • Fax.: 809-527-8973 E-mail: payanoafumisur@hotmail.com

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

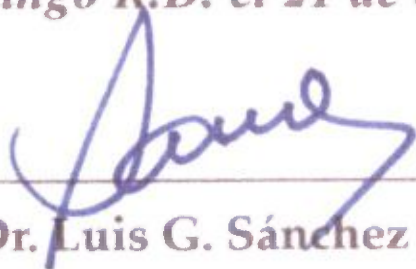
Emitido a favor de

Santo Muñoz Doñé

*Para desempeñar el cargo de
Fumigador*



*Dado en Santo Domingo R.D. el 21 de agosto del 2020**


Dr. Luis G. Sánchez



Proveedor autorizado de Servicios de Salud Ocupacional, Ministerio de Trabajo
* Valido hasta el 20 de febrero del 2021

ORIGINAL



OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO

A: Santo Muñoz Doñé.

Por su participación en el taller,

USO DE PLAGUICIDAS URBANOS Y RURALES MANEJO DE EQUIPO DE FUMIGACION

Días: 6 y 7 de enero del 2015.

Duración: 16 horas.

Realizado en este municipio y provincia de San Cristóbal, Rep. Dom. a los 07 días
del mes de enero del año de 2015.



ORIGINAL


Ing. José María Payano
AFUMISUR, EIRL.





AGRO-FUMIGADORA DEL SUR
AFUMISUR
ELIMINADORA DE PLAGAS

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO

A: Pedro Luis Nivar

Por su participación en el taller,

USO DE PLAGUICIDAS URBANOS Y RURALES MANEJO DE EQUIPO DE FUMIGACION

Días: 6 y 7 de enero del 2015.

Duración: 16 horas.

Realizado en este municipio y provincia de San Cristóbal, Rep. Dom. a los 07 días
del mes de enero del año de 2015.



ORIGINAL


Ing. José María Payano
AFUMISUR, EIRL.



Carretera Cambita KM. 3 Casa No. 25 Urb. 6 de Noviembre, S.C. Rep Dom
Tel.: 809-527-8973 • Cel.: 809-495-4181 • Fax.: 809-527-8973 E-mail: payanoafumisur@hotmail.com